

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ORDENANZA 66

(DENOMINACIÓN SEGÚN DISPOSICIÓN ESPECIAL PRIMERA DE LA ORDENANZA 88)

ORDENANZA QUE CONTIENE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, AL AÑO 2012, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

2013

ADMINISTRACIÓN DEL ABG. ANTONIO KUBES
PREFECTO DE PASTAZA



RESOLUCION 0012 – SG – GADPPZ – 2013

**EL PREFECTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

CONSIDERANDO

Que el Art. 322, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial No. 303, de fecha 19 de octubre del 2010, establece en el tercero y cuarto inciso lo siguiente:

“El Proyecto de Ordenanza será sometido a dos debates, para su aprobación, realizados en días distintos”.- “Una vez aprobada la norma, por Secretaría se la remitirá al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos que se haya violentado el trámite Legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución y las Leyes”;

Que el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en Sesión Ordinaria efectuada el 07 de febrero del 2013, aprobó el Informe del oficio No. 37-PL-GADPPz, del Director de Planificación; y, consecuentemente en segunda discusión, el Proyecto de Ordenanza que contiene la actualización del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, al año 2012, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Que la Secretaría General certifica que el Proyecto de Ordenanza en referencia fue discutido en dos Sesiones Ordinarias, realizadas el 22 de enero del 2013 y el 07 de febrero del 2013, respectivamente; y, remite a la Prefectura la Ordenanza, con los documentos anexos, para la sanción correspondiente;

En ejercicio de su facultad Legal;



RESUELVE

Art. 1.- Sancionar el Proyecto de Ordenanza que contiene la actualización del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, al año 2012, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; aprobada por el Consejo Provincial de Pastaza, en dos discusiones; en Sesiones Ordinarias, realizadas el 22 de enero del 2013 y 07 de febrero del 2013, respectivamente;

Art. 2.- Promulgar y Publicar la referida Ordenanza en la Gaceta Oficial, en el dominio WEB de la Institución y en el Registro Oficial; y,

Art. 3.- Remitir a la Asamblea Nacional para el archivo correspondiente.

Puyo, a 08 de febrero del 2013.



Ing. Jaime Guevara Blaschke

**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



Dr. Klever Casco Medrano, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en legal y debida forma certifico que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en primera y segunda instancia en dos Sesiones Ordinarias, realizadas el 22 de enero del 2013 y el 07 de febrero del 2013.

Lo certifico,



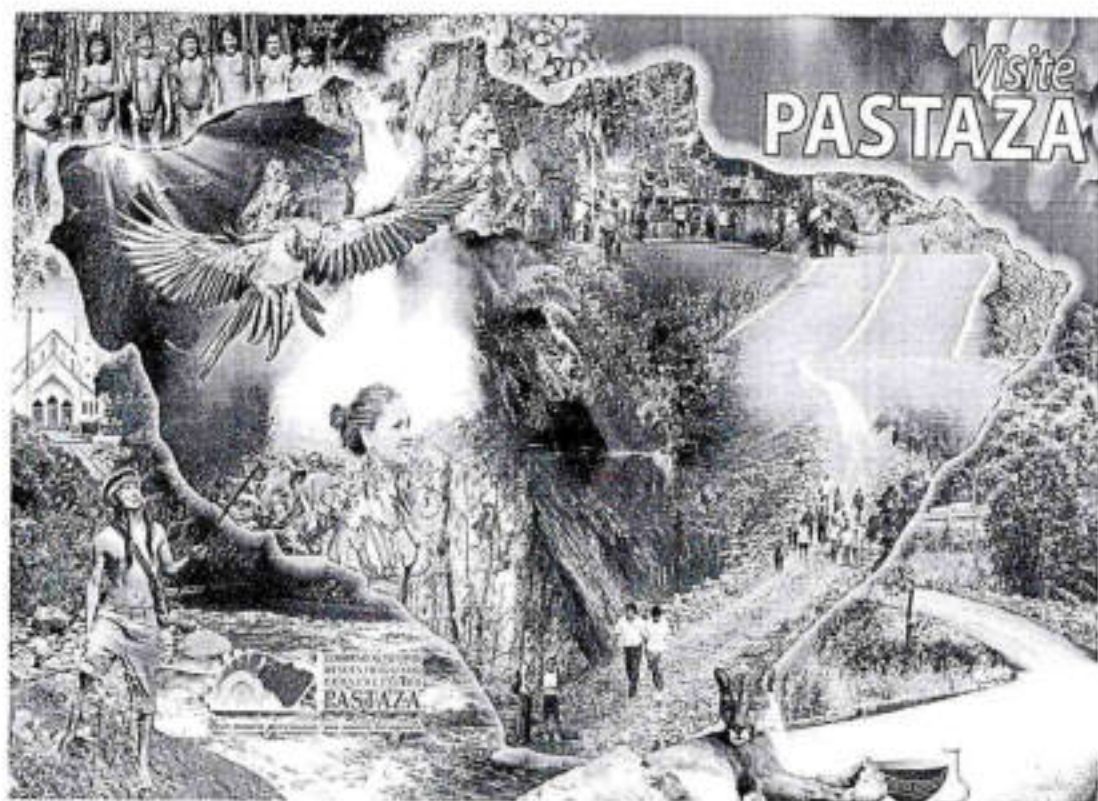
**Dr. Klever Casco Medrano
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO**





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE
PASTAZA

**PLAN DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LA PROVINCIA DE PASTAZA 2025
ACTUALIZACION 2012**



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA AL AÑO 2025

ÍNDICE

Índice.....	II
Créditos.....	III
Resumen.....	V
Presentación.....	VI
Capítulo I.....	1
1. Estrategias Territoriales.....	1
1.1. Uso del Suelo por Cantones de la Provincia De Pastaza.....	1
2. Modelo de Ordenamiento Territorial de la Provincia De Pastaza.....	20
Capítulo II.....	32
1. Instrumentos y Mecanismos de Gestion del Territorio.....	32
2. Planes , Programas y Proyectos de Ordenamiento Territorial.....	34
Vision.....	34
Mision.....	34
Objetivos.....	34
3. Políticas.....	36
4. Metas.....	40
5. Programas y Proyectos.....	41
Índice de Cuadros.....	44
Índice de Gráficos.....	44
Bibliografía.....	44
Páginas Web Consultadas.....	45
Lista de Siglas.....	45

CRÉDITOS

Consejo de la Provincia de Pastaza

Ing. Jaime Guevara Blaschke
Sr. Wilfrido Espí
Sr. Germán Flores Alcalde de Pastaza
Msc. Miriam Jurado Alcaldesa de Mera
Ldo. Víctor Hugo Verdesoto Alcalde de Santa Clara
Ab. Mario López Alcalde de Arajuno
Sr. Porfirio Mayancha Representante de Juntas Parroquiales
Ing. Víctor Hugo Hachi Representante de Juntas Parroq.
Sra. Gloria Toscano Representante de Juntas Parroquiales

Prefecto Provincial
Vice prefecto
Consejero provincial
Consejero provincial
Consejera provincial
Consejero provincial
Consejero provincial
Consejero provincial
Consejero provincial

Consejo de Planificación Provincial

Ing. Jaime Guevara Blaschke
Sr. Porfirio Mayancha
Arq. Manuel Carrión
Arq. Margarita Caicedo
Lic. Marilú Ordoñez
Ing. Jorge Castillo
Ing. Elías Jachero
Mariana Intriago
Gerardo Tacuamán
Msc. Miriam Jurado
Dr. Klever Casco

Prefecto Provincial
Representante del Legislativo
Director de Planificación (E)
Funcionario del GADPPz
Funcionario del GADPPz
Funcionario del GADPPz
Delegado de la ciudadanía
Delegado de la ciudadanía
Delegado de la ciudadanía
Representante de los municipios
Secretario

Equipo Técnico de Planificación

Arq. Manuel Carrión
Arq. Margarita Caicedo
Ing. María Augusta Veloz
Ing. Claudio Espín
Ing. Geógrafo Xavier Palacios
Ing. Jorge Castillo
Egdo. Stalin Izurieta
Ing. Anita Cujano
Sr. Rodrigo Haro
Ing. Com. Estela Malucín
Estadista - Consultor

Director de Planificación (E)
Responsable del Sistema Asentamientos Humanos
Responsable del Sistema Económico - Productivo
Responsable del Sistema de Movilidad, Conectividad y Energía
Responsable del SIG y Riesgos
Responsable del Sistema Físico Ambiental
Asistente Técnico del Sistema Físico Ambiental
Promotora Comunitaria
Asistente Técnico SIG
Secretaría

Asesoría Externa

Arq. Héctor Cillio

- Consultor Articulación del Plan de Desarrollo con el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza.
- Consultor Actualización del Plan de Desarrollo de la Provincia de Pastaza.

Construcciones y Servicios TEROAZ CIA. LTDA – Consultor SIG Provincial

ACTUALIZADO AL AÑO 2012 POR:

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN.

Arq. Manuel Carrión V.	DIRECTOR (e.)
Arq. Margarita Caicedo R.	JEFA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y OPERATIVA. (E.)
Ing. María Augusta Veloz V.	ANALISTA DE PLANIFICACION I. (Económico Productivo)
Lic. Luis Uuglla Luna	ANALISTA DE PLANIFICACION I. (Estadística y Archivo) (E.)
Ing. Claudio Espín P.	ANALISTA DE PLANIFICACION I. (Mov., Conect. y Energ.) (E.)
Ing. Stalyn Izurieta	TECNICO DE PLANIFICACION (Físico, Ambiental) (E)
Ing. Wilson Cajllima A.	TECNICO DE PLANIFICACION (Asent. Poblac.) (E.)
Sr. Rodrigo Haro S.	TECNICO DE PLANIFICACION (SIG y Riesgos) (E)
Sr. Daniel Castro J.	TECNICO ADMINISTRATIVO (Mov., Conect. y Energ) (E)
Sr. Oswaldo Núñez Ch.	TECNICO ADMINISTRATIVO (Apoyo Fin. Estad.) (E)

RESUMEN EJECUTIVO

EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, es un documento en donde constan las herramientas que servirán para consolidar el futuro provincial, planteado en base a la metodología sugerida por la SENPLADES.

En el POT de la provincia de Pastaza consta de las estrategias territoriales, mecanismos de gestión y programas proyectos que permitirán orientar las acciones a realizarse en el territorio en coordinación con los actores involucrados.

El primer capítulo trata de las estrategias territoriales a ejecutarse tomando como base los asentamientos poblacionales, determinando la zona intervenida, de transición y no intervenida, así como la utilización del territorio que consolide un escenario de bienestar y unidad cultural a través del desarrollo de actividades sostenibles en armonía con la naturaleza, como la producción limpia, turismo consciente y ambientales, articulados a sistemas de movilidad, conectividad y energía, que ayude a la población a relacionarse y funcionar de acuerdo a las verdaderas potencialidades y limitaciones del territorio.

En el segundo capítulo se plantea los instrumentos y mecanismos para gestionar el territorio para la aplicación, seguimiento y evaluación del POT provincial, de acuerdo a la normativa vigente y espacios para acuerdos y convenios para la ejecución de planes, programas y proyectos priorizados articulados a la visión, misión, políticas y metas provinciales de desarrollo y ordenamiento.

Para finalizar se anexa cuadros, gráficos y mapas relacionados con el ordenamiento territorial para facilitar el manejo de éste documento de planificación.

Presentación



En el año 2005 inició la primera administración provincial, en la que se ha señalado la necesidad imperiosa de mirar hacia el futuro y trabajar coordinadamente en pos de un destino común, basado en el desarrollo humano sostenible y el buen vivir de todas las mujeres y hombres que la habitan en la provincia más grande del Ecuador.

Pastaza es una provincia poblada por una diversidad de nacionalidades indígenas, con una tradición y cosmovisión, que impulsa y privilegia la relación hombre y naturaleza.

Por otro lado, esta provincia está asentada en la cuenca amazónica, que es una región extremadamente sensible en el aspecto ambiental, pero al mismo tiempo está llena de recursos naturales (agua, flora, fauna, biodiversidad, petróleo, minería entre otros.) que son explotados sin responsabilidad con la fragilidad de nuestro ambiente.

Construir un futuro mejor para la provincia, con la participación ciudadana individual y colectiva, articulando los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los 4 cantones y las 17 parroquias rurales de la provincia de Pastaza tomando en consideración capacidades y potencialidades del territorio, ha dado como resultado el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza en el cual consta las directrices para la ejecución de estrategias y acciones que permitan ejecutar un modelo único en el mundo con responsabilidad ambiental para alcanzar un futuro deseable para todas y todos al año 2025.

Ing. Jaime Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

CAPITULO I

1. Estrategias Territoriales

1.1. Uso del Suelo por Cantones de la Provincia de Pastaza

- **Uso de Suelo del Cantón Mera**

En resumen se enuncia la presente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA SUBDIVISIONES RURALES Y LOTIZACIONES EN EL CANTON MERA. (Resumen) CAPITULO II

SECCION I

Usos De Suelo De La Zona Rural

Art. 10

La subdivisión de la tierra se sujetará a las normas específicas que la Municipalidad reglamentará en función de la planificación del sector, debiendo ser autorizados por el concejo Municipal, previo al estudio, justificación y recomendación por parte de la Dirección de Obras Públicas, jefatura de planificación y de la comisión Permanente respectiva.

SECCION II

De Los Usos De Suelo De Proteccion Ecológica

Art. 11

Uso de suelo de protección ecológica: Es el destinado a la conservación y protección del medio ambiente del cantón. En el que se permitirá únicamente usos moderados, agrícolas, forestales y de promoción turística de bajo impacto. Su uso será reglamentado a través de planes de manejo ambiental específico, en concordancia a las políticas locales que especifiquen los organismos pertinentes sobre el medio ambiente.

Art. 12

Declárese parques lineales ecoturísticos las riberas de los ríos grandes, esteros pequeños y quebradas innominadas que permitan recuperar y conservar sus características naturales y paisajísticas.

Art. 13

Nadie podrá ejecutar sin previa y expresa autorización de Consejo Municipal, obra aparente de clase alguna en las riberas de los ríos y esteros; denominados parques lineales ecoturísticos, así como estrechar su cause o dificultar su curso de las aguas o causar daño a las propiedades vecinas, tampoco se permitirá la construcción de viviendas, así como no podrá desviar el curso de las aguas, ni construir obras en los lechos de los ríos y quebradas, salvo el caso de necesidad previamente comprobada y autorizada por el GAD MUNICIPAL.

Se prohíbe el embaulamiento de los esteros grandes y pequeños para fines de construcción de vivienda.

Art. 14

La planificación, el diseño, la construcción, la implantación y el mantenimiento de los parques lineales ecoturísticos corresponden al Departamento de Obras Públicas Jefatura de Planificación, o mediante convenios institucionales y organizaciones particulares.

Art. 15

Los elementos constitutivos de los parques lineales eco turísticos comprenderán: senderos peatonales, ciclo vías que delimiten las riveras, áreas recreacionales para niños, jóvenes y adultos con elementos del medio, reforestación con especies de la zona, caminos ecológicos de acceso al río para pesca deportiva y recreación acuática idóneos según el caso.

Art. 16

Las obras que se construyan en contravención de los artículos anteriores serán derrocadas a costa del infractor.

Art. 18

Son de uso de protección ecológica y uso público las riveras de estos ríos y esteros contados desde las orillas y durante toda su trayectoria por áreas urbanas y rurales, en las siguientes extensiones:

Ríos grandes: El río Pastaza una franja de protección de 50 metros a todo lo largo de cada una de sus riveras.

Ríos medianos: El río Pindo, río Tigre, río Alpayacu, río Anzu, una franja de protección de 30 metros

Ríos pequeños, esteros grandes y pequeños, y quebradas innominadas: Río Bravo; una franja de protección de 15 metros a todo lo largo de cada una de sus riveras. Río Motolo, Río Chico, Plata, Yanamanaca; una franja de protección de 30 metros a todo lo largo de cada una de sus riveras.

SECCION III

De Los Usos De Suelo De Proteccion Del Equipamiento Y Redes De Servicios Comunitarios.

Art. 19

Usos de suelo de protección de equipamiento y redes de servicio comunitario.- Es el destinado a la conservación y protección del equipamiento y redes de servicio como agua potable, agua segura, alcantarillado, redes de energía eléctrica, canalizaciones entre otras. Su uso será reglamentado a través de planes de manejo específicos, en concordancia a las políticas locales y nacionales que especifiquen los organismos pertinentes.

CAPITULO III
Normas Generales De Desarrollo En Zonas Rurales

SECCION I

De Las Subdivisiones O Desmembraciones

Art. 20

Se considera subdivisiones al fraccionamiento de un predio hasta en 10 lotes, y por un área igual de multiplicar este número por el área mínima del lote de acuerdo a la zonificación del sector y que ha de tener frente a una vía de acceso público existente o en proyecto. Se autorizará por una sola vez a partir de la aprobación de la presente ordenanza.

Art. 21

En toda subdivisión que no supere la superficie total a 9.999 metros cuadrados los propietarios no destinarán áreas verdes y de equipamiento comunal a cargo de la municipalidad. Se notificará dicha subdivisión aprobada.

Art. 22

En caso de subdivisión del predio por herencia o división de hecho, el tamaño y frente mínimo podrá ser menor hasta en un 20% de la superficie establecida en el sector, y no exigirá espacios verdes.

Art. 23

Se aceptarán pasajes de 3 m de ancho hasta 30 m de longitud y hasta cuatro lotes, de 6 m de ancho para más de 4 lotes y hasta una longitud de 60 m desde una vía carroable.

SECCION II

De Las Lotizaciones O Parcelaciones Agrícolas En La Zona Rural

Art. 26

Se permitirá lotizaciones o parcelaciones de un terreno rural dividido en mas de, y cuya superficie total a lotizar mínima será de 1.000 metros cuadrados, cuyo lote mínimo será de 1.000 metros cuadrados considerado como huerto familiar con un frente mínimo de 24 metros, dotados de acceso vial, como auto abastecimiento de servicios básicos; en zonas permitidas conforme lo establece el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mera.

Art. 28

Toda lotización contemplará un sistema vial de uso público integrado a los planes zonales y particularmente a los proyectos viales colindantes aprobados por la municipalidad, los predios con frente a vías públicas de la red estatal vial, respetará el derecho de vía de 25 m medidos desde el eje de la vía, hacia cada uno de los costados, distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento.

Art. 29

El diseño de los lotes tendrá un trazado perpendicular a las vías, salvo que las características del terreno obliguen a otra solución técnica.

Art. 30

En las lotizaciones rurales, se contemplará la reserva de suelo para áreas verdes y áreas centralizadas con respecto a los lotes proyectados.

El porcentaje destinado para proyección de áreas verdes y comunales corresponderá:

Cuadro N° 1
Proyección de áreas verdes y comunales del Cantón Mera

Superficie a lotizar	Desde	Hasta	Porcentaje de áreas verdes y comunales
	10.000 m ²	300.000 m ²	15%
	300 m ²	En adelante	10%

Elaborado: GAD del Cantón Mera

En las lotizaciones destinadas para fines de producción estrictamente agrícolas y que proyecten predios con una superficie mayor a 50.000 m², será obligación reservar áreas verdes y comunales, debiendo además respetar los retiros correspondientes a zonas de protección de ríos, quebradas, caminos entre otros.

Para el efecto una vez aprobada la ordenanza municipal que permita la individualización de los predios de la lotización por Concejo Municipal esto deberán por parte de sus propietarios ser elevada a escritura pública.

SECCION III
DE LAS VÍAS

Art. 31

El diseño y construcción de las vías se regirá por las disposiciones de éste artículo y las normas emitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 32

Las vías se clasifican en las siguientes categorías:

- Vías expresas.- Conformen red vial básica y sirve al tráfico de larga y media distancia.
- Vías arteriales o caminos vecinales.- Conformen el sistema de enlace entre las vías expresas y colectoras.
- Vías colectoras.- Sirven de enlace entre vías arteriales y locales, distribuyen tráfico dentro de las distancias de áreas rurales, deben ubicarse a distancias no menores de 150 m, con respecto a las vías de jerarquía.
- Vías locales.- Conformen el sistema vial menor.
- Vías semi - peatonales.- son de uso vehicular restringida.
- Vías peatonales.- Son de uso exclusivo para tráfico peatonal.
- Ciclo vías.- Transito de bicicletas y recreación.

Art. 33

El diseño y construcción de ciertas vías colectoras, locales y peatonales serán realizadas por el lotizador, sujetándose en lo dispuesto en la presente ordenanza:

- Aceras: se tomará un ancho modular de 60 cm para tráfico peatonal, mínimo de 1.5 metros, la dimensión dependerá básicamente del tráfico peatonal previsto.
- Ancho de carril: El ancho normalizado de carril será de 4.5 m, excepto en pasajes peatonales.
- Ancho de calzada dependerá del número de carriles determinado por los estudios viales y el tráfico pertinente.
- Radio de curvatura: se considera los siguientes radios mínimos, entre calles menores de 10 m, radio igual a 3 m; entre calles mayores de 10 m, radio igual a 5 m; Avenidas radio igual a 10 m.

Cuadro N° 2
Vías colectoras, locales y peatonales del Cantón Mera

TIPO DE VIA		ANCHO TOTAL VIA (M)	ANCHO CALZADA (M)	DE	ANCHO VEREDA (M)	DE	DISTANCIA ENTRE VIAS (M)
PEATONAL PASAJE	-	3,00	3,00				30,00
PEATONAL		6,00	3,00		1,50		60,00
VEHICULAR (carriles)	(2)	12,00	9,00		1,50		12,00
VEHICULAR (carriles)	(2)	15,00	9,00		2 + 1 arborización		60,00 con curva de retorno
VEHICULAR (carriles)	(2)	24,00	18,00		2+2 parterre		

Elaborado: GAD del Cantón Mera

Pendiente de las vías.- No se podrá efectuar vías con pendientes menores al 15%

Art. 34

Los derechos de las vías deberán sujetarse a la ley de caminos, a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estudios y recomendaciones viales en las zonas rurales, Los predios con frente a las vías públicas de la red estatal vial, respetará el derecho de vía de 25 m medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados.

Art. 35

En la planificación de nuevas vías se respetará la proyección de calles existentes, ya sea en subdivisiones menores, urbanizaciones, y lotizaciones rurales, para el efecto se contemplará la normativa que establezca la dirección de Obras Públicas Municipales en caso de no existir la primera, de acuerdo a las características de ubicación del predio.

• Uso de Suelo del Cantón Pastaza

En trámite de aprobación.

• **Uso de Suelo del Cantón Santa Clara**

Categorías de Ordenación en la Zona Urbana y de Expansión.

La zona urbana de la cabecera cantonal de Santa Clara, presenta tres categorías de ordenación (Ver Mapa de Categorías de Ocupación del Suelo) y son las siguientes:

- Área Urbana.
- Área Urbanizable o de expansión.
- Área no Urbanizable o de protección.

Dentro de cada área existen niveles de ocupación identificados, los cuales tienen un proceso pausado de ocupación hasta llegar a la consolidación o nivel óptimo de rendimiento del suelo urbano.

Zonificación del área urbana.

Las zonas determinadas en el área urbana son las siguientes:

- 1.a) Zona Residencial – Comercial
- 1.b) Zona Residencial – Comercial Vecinal
- 1.c) Zona de Conservación y Protección.
- 1.d) Zona de Amortiguamiento ECO
- 1.e) Zona Histórica
1. f) Zona Administrativa

La zona Residencial-Comercial, constituye una zona Especial, porque serán sometidas a proyectos detallados y quedan definidas por sus contenidos de planificación, gestión, promoción y objetivos, las mismas serán codificadas con la sigla correspondiente a la ZRC y el nombre que identifica el lugar.

Las zonas: Residencial-Comercial Vecinal, constituyen zonas Reglamentadas y se regirán por lo dispuesto en los atributos urbanísticos generales establecidos, las mismas serán codificadas con la sigla ZRCV y el nombre que identifica el lugar.

La Zona de Conservación y Protección tiene la finalidad de preservar y evitar la erosión natural del Río Llandia, Guagua Llandia y el Estero que cruza junto al Coliseo Municipal, es una zona no urbanizable y se codificará con la sigla ZCP.

La Zona de Amortiguamiento, tiene como finalidad evitar el fraccionamiento de las tierras, construcciones para vivienda y fomentar el uso agropecuario (huertos familiares) de reforestación y conservación, se codificará con la sigla ZA.

La Zona Histórica, tiene como finalidad, conservar el patrimonio histórico de la ciudad de Santa Clara, a través del mejoramiento, restauración de la infraestructura existente y proyectarlo como una zona turística urbana, se codificará con la sigla ZH.

La Zona Administrativa, constituye la zona donde se encuentran las instituciones y servicios públicos principales a nivel cantonal.

1A Zona Residencial – Comercial (ZRC)

Siguiendo con la lógica de la implantación comercial en el caso de la ciudad de Santa Clara, se potencializará esta zona que está limitada al Sur por el Estero s/n (junto al coliseo municipal) con un retiro de 5m. de la orilla derecha, Av. 2 de Enero y la calle Rey de Oriente, al Oeste por la calle Jatun Vinillo, al Este por el Límite Urbano y al Norte por el Río Guagua Llandia con un retiro de 15 m. a partir de la orilla izquierda, entendiendo que es un área de influencia por la ubicación del parque central, cancha sintética, acceso a la Mina y disectada por la Troncal Amazónica.

1B Zona Residencial – Comercial Vecinal (ZRCV)

En esta zona el uso del suelo será netamente residencial, con pequeños negocios que servirán a los circunvecinos. Se distinguen dos zonas, la primera delimita al Sur por el límite urbano, al Oeste por el Río Llandia con 50m. de retiro a partir de la orilla derecha, al Este por la Av. Dos de Enero y al Norte por la calle Chápala, Av. Dos de enero y el estero s/n con un retiro de 5 m a partir de la orilla izquierda; La segunda delimita al Sur con el Estero s/n (junto al coliseo municipal) con un retiro de 5m. de la orilla derecha, al Oeste por la Calle s/n, Vanidio Di Marco y Jumandy, al Este por la calle Jatun Vinillo y al Norte por el Río Guagua Llandia con un retiro de 15 m. a partir de la orilla izquierda.

1C Zona de Conservación y Protección (ZCP)

Las zonas de protección corresponden a las riberas del Río Llandia con un retiro de 50 m. a partir de la orilla derecha, a las riberas del Río Guagua Llandia con un retiro de 15m. a partir de las orillas y a las riberas del estero s/n (junto al coliseo municipal) con un retiro de 5m. a cada orilla del mismo.

1D Zona de Amortiguamiento (ZA)

Las zonas de amortiguamiento tienen como finalidad evitar el fraccionamiento de las tierras y construcciones para vivienda, se distinguen dos zonas, la primera limitada al Sur por la antigua vía a la Mina del río Llandia, al Oeste por el Río Llandia con un retiro de 50m. a partir de la orilla derecha, al Este por la Troncal Amazónica Puyo-Santa Clara y al Norte por el límite urbano. La segunda zona está limitada al Sur por la intersección de las calles Vanadio Di Marco y la calle s/n, al Oeste por el Río Llandia con un retiro de 50 m. a partir de la orilla derecha, al Este por la calle Jumandi y al Norte por el Río Guagua Llandia con un retiro de 15 m. a partir de la orilla izquierda hasta desembocar en el Río Llandia.

1E Zona Histórica (ZH)

La Zona Histórica, tiene como finalidad, conservar el patrimonio histórico de la ciudad de Santa Clara, limitada al Sur y al Oeste por el Río Guagua Llandia con un retiro de 15 m. a partir de la orilla derecha, al Este por el límite urbano y al Norte por límite urbano

1F Zona Administrativa

La zona administrativa, es aquella donde se encuentran concentradas las instituciones y servicios públicos principales a nivel cantonal, esta se encuentra limitada al Sur por la calle Chápala, al Oeste por el Río Llandia con un retiro de 50 m. desde su orilla derecha, al Este por la Av. Dos de Enero y al Norte por el estero s/n (junto al coliseo municipal) con un retiro de 5 m. a desde la orilla izquierda

Área Urbanizable o de expansión.

Las zonas determinadas en el área urbanizable son:

2A Zona de Expansión Urbana en Formación

La zona de expansión urbana, se propone que se direcciona hacia el Norte de la cabecera cantonal, la misma que se limita al Sur por el Río Llandia, con un retiro de 15 m. a partir de la orilla derecha, al Oeste por el Río Llandia con un retiro de 50 m. a partir de la orilla derecha, al Este por una línea imaginaria paralela a Troncal Amazónica a una distancia de 100 m y al Norte hasta el lindero norte del predio del Sr. Jacob Illicachi

2B Zona de Expansión Urbana No Programada.

Esta zona comprende la parte Nor-este de la Ciudad, es una zona que no se encuentra dentro del límite urbano y no será necesaria su programación, la cual estaría sujeta a una reubicación debido a los riesgos de inundación y movimientos en masa.

Área no Urbanizable o de protección. ECO2

Se distinguen 2 áreas no urbanizables o de protección, una la que se encuentra al este del límite urbano cantonal y la otra que se encuentra al Oeste del límite cantonal, comprendida desde la margen izquierda del Río Llandia.

Infraestructura de servicios básicos.

En las zonas especiales y reglamentadas, deben estar completos los servicios de infraestructura básicos: agua potable y alcantarillado. El sistema de agua potable de Santa Clara, cubre el 100% del área consolidada de la ciudad y falta por completar la cobertura del área en proceso de consolidación.

El área consolidada y en proceso de consolidación cuenta con la cobertura planificada, financiada y en proceso de contratación del 100% del sistema de alcantarillado, a diferencia del área en expansión.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento dará prioridad a la cobertura de las zonas de planificación, así como a las obras tendientes a completar la red en los tejidos urbanos en procesos de consolidación y en la periferia.

Equipamientos.

El objetivo central y prioritario es dotar al área urbana de equipamientos mínimos requeridos para su normal funcionamiento. Estos equipamientos se constituirán en el tejido físico, que dará soporte al tejido social de interrelación pública y colectiva de los habitantes del área urbana y del municipio.

Además de constituirse en dotaciones al servicio de la comunidad, los equipamientos construidos que harán parte del sistema de edificaciones de uso colectivo, deberán contribuir a la generación de espacio público en sus puntos de acceso y su entorno inmediato de emplazamiento, para de esta forma contribuir en la construcción de la espacialidad de la ciudad.

Espacios Verdes.

Puesto que la ciudad de Santa Clara cuenta con 60 m²/hab de área verde colectiva no concentrada y ubicada perimetralmente; espacios reservados para áreas verdes resultado de la trama urbana pero que no han sido tratados ni definidos, por lo que se podría concluir que actualmente la Ciudad no tiene área verde; por lo que el Municipio deberá generar infraestructura recreativa en aquellas que si se encuentran dentro de la parte central de la ciudad. El estándar óptimo es de 10m²/hab, por lo que para los próximos 15 años se necesitara de 16430 m² de área verde intervenida.

Se estima que estos 10 metros cuadrados requeridos por habitantes se distribuirán de la siguiente forma:

- 2 m² a escala de vecindario,
- 3 m² a escala de barrio residencial,
- 5 m² a escala barrió ciudad.

Los parques de vecindario serán elementos de pequeña dimensión, integrados a las áreas de vivienda y accesibles mediante itinerarios peatonales no superiores a 250 m, para resolver las necesidades básicas e inmediatas de la población residente en cuanto a estancia, juego u esparcimiento.

Se considera que los parques de barrio estarán destinados a resolver las necesidades básicas de estancia y esparcimiento del barrio, a una distancia inferior a 500 m de las viviendas, donde puedan incluir espacios para juego y deporte al aire libre, pudiendo tener áreas en tamaños superiores a 3000 m².

Los parques urbanos o de ámbito de barrio ciudad serán grandes superficies ajardinadas que sirven como punto de encuentro y reposo a los habitantes, pudiendo tener elementos especiales que los diferencien de los otros tipos de parques de escala inferior como también elementos aptos para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y estar localizados a una distancia menor de 1000 m de las viviendas con superficies mínimas de 3 hectáreas.

La ubicación será analizada al interior de la Dirección de Planificación del GADM-Santa Clara, para evitar especulación del suelo en las posibles ubicaciones.

Infraestructura de Salud y educación

Los radios de cobertura e influencia, abastecen de manera óptima a la ciudad de Santa Clara, de acuerdo al estudio en la fase de Diagnóstico.

Normatividad.

Las políticas y normas locales constituyen una herramienta importante para la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Es así que en el contexto de la Constitución del Ecuador, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, del Código de Planificación y otras normas se propone promulgar ordenanzas que se describen y presentan en un anexo.

Las ordenanzas son las siguientes:

- Ordenanza que establece las zonas de uso de suelo del Cantón
- Ordenanza que establece la zonas de uso y ocupación de los suelos a nivel urbano

La ordenanza para el control y desarrollo físico del cantón será parte integrante de la normativa aplicable para la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial. Esta Ordenanza regula la zona urbana y de manera específica las construcciones y el desarrollo arquitectónico; establece procedimientos para aprobaciones, control y seguimiento de las obras arquitectónicas y en general de las obras de desarrollo urbanístico

Las dos ordenanzas señaladas anteriormente, que en su aplicación a espacios concretos suponen para los mismos la existencia de una protección u ordenación específica, distinguen una serie de categorías a través de las cuales se ha buscado un mejor ajuste de las determinaciones territoriales de sus respectivos ámbitos de aplicación. Estas categorías incluyen, asimismo, espacios naturales identificados por el plan como de interés para la conservación y que necesitan de una adecuada ordenación de los usos y actividades que se realizan en ellos.

La regulación señalada a las categorías de ordenación territorial descritas en las ordenanzas, es asegurar que no se alteren sus valores naturales y los servicios ambientales que prestan al cantón; se incluyen, también, aquellas áreas del territorio que únicamente precisan de una regulación de usos, así como sectores necesitados de protección y restauración.

Las medidas de ocupación del suelo tendrán un carácter innovador que permita descubrir nuevas vocaciones de uso del territorio que adecuen, y en parte sustituyan donde sea necesario, las estructuras productivas tradicionales que claramente se han mostrado inadecuadas en terrenos no aptos o escasamente productivos en terrenos aptos. Desde este punto de vista, el descubrimiento y puesta en valor de los recursos ociosos del importante patrimonio natural, paisajístico y cultural que encierra el Cantón debe ser una importante fuente de actividad.

Las ordenanzas establecen actividades permitidas y no permitidas o que están prohibidas según el caso a cada zona, con la finalidad de que a través del ordenamiento y de la regulación de las

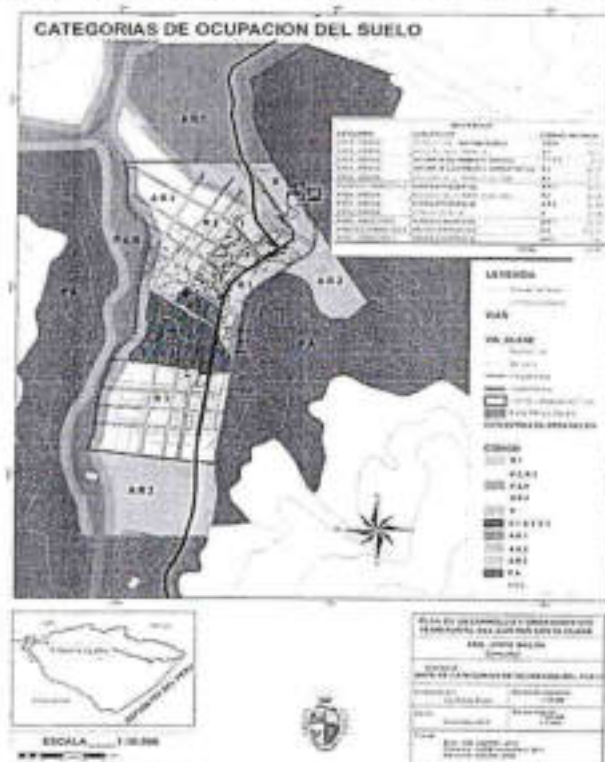
actividades se pueda optimizar su uso y garantizar la sostenibilidad del recurso, así como el adecuado desarrollo del cantón.

Las regulaciones que se establecen para cada zona en el instrumento legal descrito, se refieren a todas las actividades productivas y de construcción de infraestructuras públicas o privadas que se realicen en cada una de ellas. Con esto se busca que se respete de manera efectiva los usos y ocupación del suelo para cada zona.

Existe una Ordenanza que crea el Consejo de Planificación, que busca consolidar el sistema de gobernanza cantonal y planificación territorial. Esto permite articular al cantón con lo que establece a nivel nacional el Código de Planificación y Finanzas Públicas.

Los proyectos de Ordenanzas buscan, además, articular los procesos de participación ciudadana que existen en Santa Clara, con el Consejo de Planificación, de tal manera que se consoliden y coordinen entre sí pues el fin superior en el Cantón es garantizar la participación ciudadana.

Grafico No. 1
Categorías de ocupación del Uso de Suelo de Santa Clara



Fuente: Plan de Desarrollo del Cantón Santa Clara

Zonificación Cabecera parroquial de San José

Al igual que la definición y zonificación del área urbana de la cabecera cantonal de Santa Clara, se propone zonificar uno de los poblados importantes es la cabecera parroquial de la única parroquia rural del Cantón, que es San José.

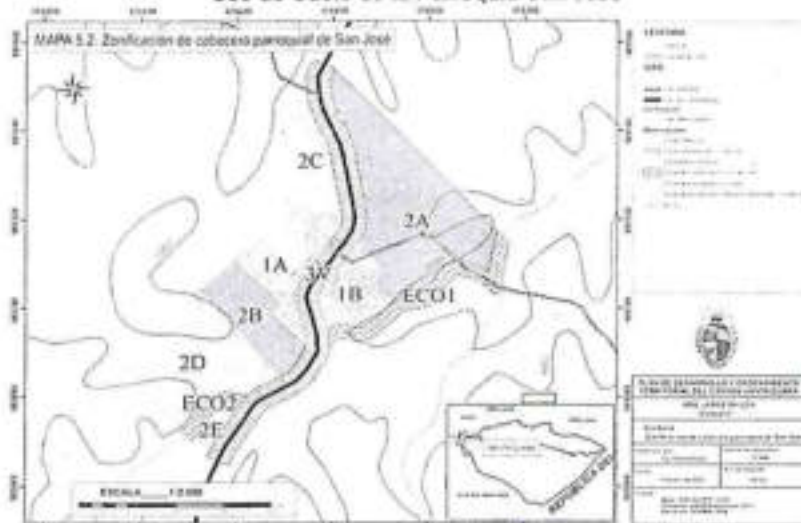
Se determinó 3 Zonas:

La zona Urbana: es la que actualmente está concentrada la población, o también llamada zona histórica.

La Zona urbanizable o de expansión: que es el área hacia donde podría crecer este poblado

La Zona no urbanizable o de protección: Que es principalmente el derecho de vía de la Troncal amazónica (25 m desde el eje de vía), y la protección del estero s/n que cruza por el asentamiento.

Grafico No. 2
Uso de Suelo de la Parroquia San José



Fuente: Plan de Desarrollo del Cantón Santa Clara

Cuadro No. 3
Zonas y Áreas de la Parroquia San José

Zona	CÓDIGO	Hectáreas	Descripción
Área Urbanizable o de expansión	2A	7.90	Zona Residencial - comercial
Área Urbanizable o de expansión	2B	2.39	Zona Residencial - comercial
Área Urbanizable o de expansión	2C	2.53	Zona de promoción inmediata residencial - comercial
Área Urbanizable o de expansión	2D	5.12	Zona de promoción inmediata residencial - comercial
Área Urbanizable o de expansión	2E	0.42	Zona de equipamiento urbano
Área no urbanizable o de protección	3V	5.13	Zona de conservación y protección (Derecho de vía)
Zona Urbana	1A	2.57	Zona Histórica
Zona Urbana	1B	1.80	Zona administrativa
Área no urbanizable o de protección	ECO1	1.60	Zona de conservación y protección
Área no urbanizable o de protección	ECO2	0.46	Zona de conservación y protección
TOTAL		29.92	

Como se observa en el cuadro anterior, las zonas definidas también fueron subdivididas, por su ubicación y su descripción, las mismas que deben ser reguladas por el departamento de Planificación del GAD Municipal de Santa Clara.

Categorías De Ordenación Territorial Rural

Para la zonificación funcional rural, se propone cuatro zonas funcionales, que en un futuro se pueden usar como nodos estratégicos, que brinden servicios que desconcentren de la Cabecera

Cantonal. Como educación, salud, servicios administrativos y seguridad ciudadana, estos nodos estarían localizados en Santa Clara, San Jorge, San José y San Francisco de Punín.

Para la conservación de las fuentes de agua se propone, declarar como zona protegida a las nacientes de agua superficial y subterránea, con un área de 50 m. a la redonda de estas, incrementar el área del bosque protector la Habitahua, hasta la confluencia del Río Chápala con el Río Anzu.

Para el sistema productivo se propone potenciar el cultivo de caña de azúcar en los sectores de San José y San Francisco de Punín como nuevo sector a impulsar de 4 de Agosto y San Cristóbal, fomentar la piscicultura en el sector periférico rural de la cabecera cantonal, en la zona baja comprendida desde las afueras de la cabecera cantonal hasta San Jorge se fomentara el cultivo de cacao de aroma fino y balsa.

Se potenciaría la formación de circuitos turísticos, estos serían:

- San José, Ceslao Marín, San Vicente km31, San Francisco de Llandia, Santa Clara, Rey de Oriente, San Jorge.
- Santa Clara, Jandia Yaku, Chonta Yaku,
- Santa Clara, San Juan de Piatua y Comunidad 20 de Abril.

A más de ello se propone la construcción de cuatro centros de acopio ubicados en San José, San Francisco de Punín, Santa Clara y San Jorge, los cuales dinamizaran la comercialización de la producción agropecuaria y agroindustrial.

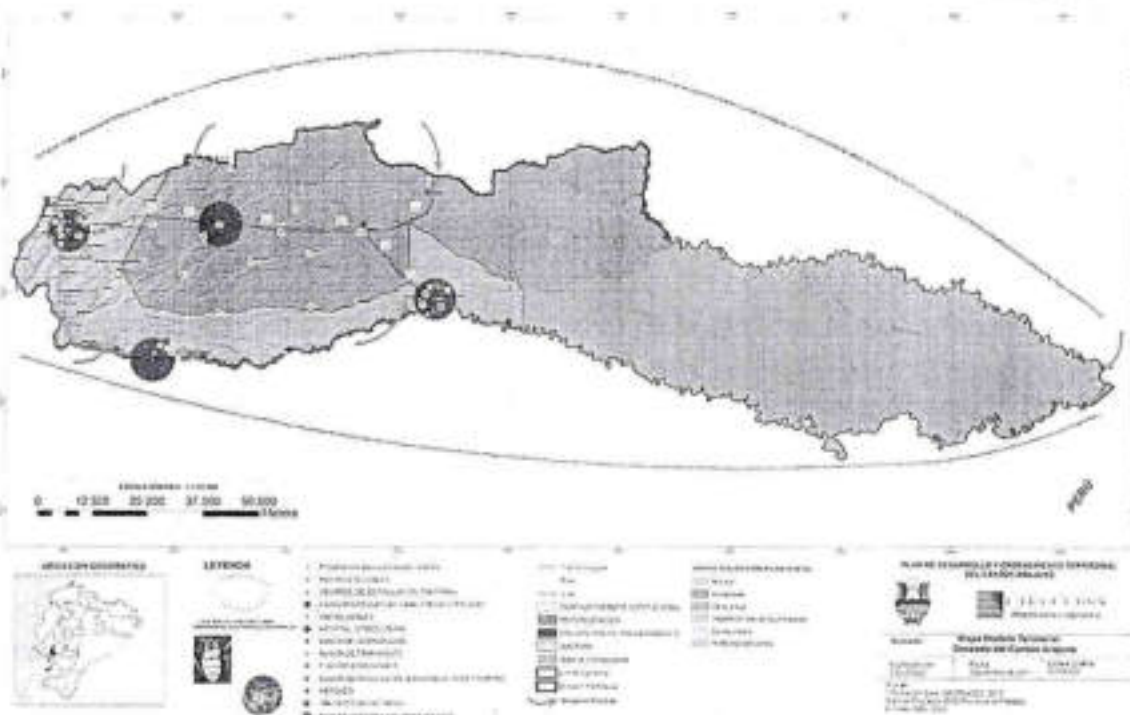
Fuente: Plan De Desarrollo De Santa Clara

• **Uso del Suelo del Cantón Arajuno**

Grafico No. 3
Modelo del Territorio Deseado del Cantón Arajuno

MODELO TERRITORIAL DESEADO

ARAJUNO



Una vez obtenida la información primaria, el trabajo elaborado en gabinete por el equipo técnico multidisciplinario se desarrolló de la siguiente manera, se focalizó en el territorio 4 Nodos de desarrollo en Arajuno, San José de Curaray, Santa Cecilia de Villano y Toñampari.

Aprovechando las bondades del clima y suelo del territorio cantonal, se proyecta plantar sobre las 200 has de cacao de fino aroma, en las zonas agrícolas de Arajuno, Santa Cecilia de Villano y San José de Curaray, las comunidades beneficiadas serán las integrantes de estas tres zonas.

La adecuación y mejoramiento de 13 centros turísticos comunitarios que pertenecen a la red de CENTROS TURISCOS COMUNITARIOS DE ARAJUNO, así como la construcción del mirador turístico del Río Arajuno, promoverá el turismo en la zona. La adecuación y mejoramiento, consiste en construcción de cabañas, servicios básicos, senderos ecológicos, centros culturales, capacitación a la población para dar un buen servicio al turista.

El manejo ambiental es un punto importante para la conservación de la biodiversidad, está es una fortaleza del territorio, que debe ser manejada de forma adecuada. Para esto se propone un relleno sanitario que cumpla con las normas técnicas, con fosas cubiertas con geo-membrana, en forma de espina de pescado que conduzca los lixiviados en la cabecera cantonal de Arajuno. El relleno sanitario debe contar con su respectivo cerramiento para evitar el ingreso de personal no autorizado

y mantener una seguridad en el sistema. Diariamente se debe recubrir todos los residuos que ingresan al sistema, para evitar la presencia de especies animales en el sector, de tal forma que se garantice el Buen Vivir.

EL plan de forestación y reforestación es una herramienta que permitirá realizar actividades de forestación controlada, verificando cada factor, ya que no se puede introducir especies ajenas al medio y tampoco puede darse una sobre población que cree un desequilibrio en el ecosistema. Además este plan tendrá un sistema de reforestación controlado, que permitirá hacer uso de los recursos y así garantizar la regeneración de las especies y conservación del ecosistema. Esto se hará en las riberas de los ríos Curaray y Arajuno y en la vía el Triunfo Arajuno, Arajuno-Pitacocha, Arajuno-Shiwa kucha

La parte cultural debe ser una transversalidad en el territorio, esto quiere decir que se deberá considerar este factor en cada una de los ejes propuestos. La creación del centro de investigación científica para el aprovechamiento y comercialización de la medicina natural fortalecerá la salud comunitaria dentro de las nacionalidades.

Toda actividad humana para su funcionamiento comunitario requiere de estar conectado con medios públicos de transporte y circulación, por lo que en el Cantón se desarrollará en un circuito vial integrado por carreteras, tren ecológico, hidrovías, puertos fluviales y aeropuertos. Las carreteras responderán a 4 ejes viales importantes: Eje 1: Arajuno-Sta. Cecilia de Villano, Eje 2: Arajuno-Pitacocha, Eje 3: Arajuno-Nushiño y Eje 4: Arajuno-Shiwa Kucha; el tren ecológico tendrá 4 ejes: Eje 5: Nushiño-Tonampari, Eje 6: Toñampari-Sta. Cecilia de Villano, Eje 7: Toñampari-San José de Curaray, y Eje 8: Toñampari-Tiwino, las hidrovías tendrán 2 ejes: Eje 9: Río Curaray, con puertos fluviales en Nemompare y Curaray Eje 10: Río Villano con puertos fluviales en Pandanuque; complementadas con un sistema aéreo desde Arajuno a 20 pistas en el cantón; reduciendo en 20 min los vuelos y bajando el costo de los mismos.

Categorías De Ordenación Territorial Urbana.

Estrategia territorial urbana.

1. Proteger y compatibilizar a la ciudad de la zona administrativa, comercial y de logística mediante una faja de amortiguación sin residencia y con masas vegetales.
2. Puesta en valor de la ciudad, abriéndola a una urbanización de calidad, mediana densidad y con espacios públicos sobre la faja directa al río Arajuno.
3. Densificar en las áreas urbanas que cuenten con servicios e infraestructuras.
4. Conformar un sistema de espacios públicos que vincule e integre a los diferentes barrios y zonas de la ciudad
5. Crecer por sectores con urbanizaciones planificadas, en fases con factibilidad económica y financiera, completas en términos de infraestructuras, servicios y espacios públicos, sea de iniciativa y ejecución públicas como privadas condicionadas a las normativas vigentes y futuras del Gobierno Municipal de Arajuno y sus respectivas direcciones y jefaturas.
6. Prevenir asentamientos irregulares, evitando la ocupación de predios públicos y privados, con acciones tendientes a monitorear y preservar los espacios libres, vulnerables a la ocupación.

7. Instrumentar en forma integrada programas y proyectos específicos, que potencien la democratización de los espacios públicos dotándolos de mayor valor escénico y vinculándolos entre sí en circuitos culturales, turísticos y recreativos.
8. Valorar el área central de Arajuno como zona residencial-comercial y de apoyo turístico.

El ordenamiento urbanístico, es un instrumento de planificación idóneo para proyectar el crecimiento y densificación del tejido urbano de Arajuno, con criterios de equidad, racionalización de los recursos públicos y accesibilidad para la población a servicios, equipamiento, infraestructuras con calidad. En el plano OTU 1-4 se grafica la base territorial urbana de la cabecera cantonal.

Definición del límite urbano de la Ciudad de Arajuno.

El límite de la Ciudad de Arajuno, constituirá la totalidad del área actualmente urbanizada, es decir aquellas áreas con usos reconocidos como urbanos, esto es, áreas edificadas donde se encuentran construidas la red vial e infraestructuras de saneamiento básico y energía y aquellas áreas con procesos de urbanización incompletos que cuenta con edificaciones de vivienda de desarrollo progresivo. En estas condiciones, la ciudad cuenta en la actualidad con procesos de urbanización completo e incompleto que conformarán las áreas en cuyo entorno se fijará el perímetro Urbano. (Ver Plano OTU 2-4)

En esta nueva delimitación, se consideró como punto de partida la propuesta de límite urbano aprobada por el Consejo Cantonal en primera sesión en 2011; delimitación de la ciudad que consta en el acta de aprobación por parte de concejo municipal, adicionando los siguientes parámetros técnicos:

- Factibilidad y acceso al sistema de agua potable.
- Factibilidad y accesos al sistema de alcantarillado.
- Límites geográficos: topografía.

Categorías de Ordenación en la Zona Urbana.

La zona urbana de la cabecera cantonal de Arajuno, presenta cuatro categorías de ordenación, tal como se observa en el Plano OTU 3-4 y son las siguientes:

- Área Urbana (consolidada y en proceso de consolidación)
- Área Urbanizable o de expansión
- Área Urbanizable no programada o de reserva.
- Área no Urbanizable o de protección del río.

Dentro de cada área existen niveles de ocupación identificados, los cuales tienen un proceso pausado de ocupación hasta llegar a la consolidación o nivel óptimo de rendimiento del suelo urbano.

El área o núcleo central se encuentra en un nivel del 65% de ocupación de acuerdo al Coeficiente de Ocupación (COS). A este nivel se considera área urbana consolidada y en proceso de consolidación.

El área junto a la parte central, se encuentra entre los niveles de conformación y complementación con el 25% de ocupación del suelo urbano y las áreas identificadas en formación son aquellas menores al 25% de ocupación y estas son las que constituyen el área urbanizable o de expansión, también se presentan áreas de reserva que permitirán receptor a algunos equipamientos urbanos mayores y ocupación urbana no programada que absolverá los requerimientos de la ciudad de los próximos años.

Zonificación del área urbana.

Las zonas determinadas en el área urbana, se ilustra en el Plano OTU 4-4 y son las siguientes:

- a) Zona Comercial – Residencia
- b) Zona Residencial – Comercial
- c) Zona Residencial
- d) Zona de Conservación y Protección.

La zona comercial-residencial, constituye una zona Especial, porque serán sometidas a proyectos detallados y quedan definidas por sus contenidos de planificación, gestión, promoción y objetivos, las mismas serán codificadas con la sigla correspondiente a la ZE y el nombre que identifica el lugar. Las zonas: residencial-comercial y residencial constituyen zonas Reglamentadas y se registrarán por lo dispuesto en los atributos urbanísticos generales establecidos, las mismas serán codificadas con la sigla ZR y el nombre que identifica el lugar.

La Zona de conservación y protección tiene la finalidad de preservar y evitar la erosión natural del Río Arajuno, es una zona no urbanizable y se codificará con la sigla ZCPR. (Ver fichas de reglamentación N°1, 2, 3, 4, 5 y 6)

- a). Zona Especial Comercial-Residencial (ZECR)

Siguiendo con la lógica de la implantación comercial en el caso de la ciudad de Arajuno, se potencializará el eje comercial de la Av. Curaray, aumentando su área de influencia al norte con la Av. Vicente Grefa, al sur con la pista aérea, al este con la Av. Roque Volante y al oeste la Av. Juan Aguinda entendiendo que es un área de influencia por la ubicación del parque central y Gobierno Municipal de Arajuno.

Además se incorpora a la zona el eje vial de la Av. Pablo López, que conecta al circuito vial que define la zona central.

- b). Zona Especial Residencial-Comercial (ZERC)

En esta zona el uso del suelo será en mayor proporción Residencial y el Comercial en menor proporción, ya que como zona de transición es que la soportarán todos los cambios estructurantes de la ciudad. La zona se delimita al norte por las Av. Juan Aguinda y Av. Roque Volante, al sur por la calle Vicente Grefa, al este la Av. Roque Volante y al oeste la Calle Doctor Tigmar.

- c). Zona Residencial (ZR)

La zona residencial, considerada así, por la tendencia de la población en ubicarse cerca del límite urbano, por el hecho de encontrar la tranquilidad y seguridad, que las zonas mixtas de Residencia y Comercio no podrían ofrecer al cien por ciento. Los límites de dicha zona es el límite urbano, una

transición entre el entorno edificado de la ciudad de Arajuno con la Zona no Urbanizable y Urbanizable No Programada.

d). Zona de Conservación y Protección (ZCPR)

Zona de Protección de la Rivera del Río Arajuno, y queda delimitada por el Río Arajuno a partir del cauce natural hasta la Av. Juan Aguinda.

La ZCPR, tendrá la categoría y el Régimen de Suelo urbano, para el conjunto y para cada uno de los emprendimientos, tanto de propiedad y/o iniciativa pública como privada, los que deberán ser objeto de un programa de actuación integrada.

No serán permitidos en esta zona los usos de vivienda, industriales, de almacenamiento. Las infraestructuras y edificaciones que allí se instalen deberán integrarse al entorno natural paisajístico del sitio, respetando las visuales hacia el río y las normativas en cuanto a altura, tipologías, calidad y diseño de construcción, permitiendo que las áreas verdes tengan una predominancia en la imagen general de la zona.

En esta zona se privilegiará el uso y acceso público a la faja de protección de las riveras del río.

Se enfatiza el respeto y protección de los ecosistemas naturales, ríos, quebradas y afluentes de los mismos, teniendo especial cuidado de no afectar la microcuenca del río Arajuno.

5.3.3.2 Zonificación del área urbanizable.

Las zonas determinadas en el área urbanizable, está señalada en el Plano OTU 4-4 y son las siguientes:

- Zona de Expansión Urbana en Formación
- Zona de Expansión Urbana No Programada.

a). Zona Expansión Urbana en Formación (ZEUF).

En la fase de Diagnóstico se ha identificado que la ciudad de Arajuno, está consolidada, en cuanto a su estructura edificada en un 34 % con una población actual de 1290 habitantes aproximadamente, deduciendo que con el área bruta actual de 354,22 hectáreas, se podría acoger la proyección de la población para los próximos 20 años más, sin aumentar el límite urbano.

Dentro de la delimitación urbana, se identifica un área en formación, cuya configuración morfológica y la tendencia de uso y ocupación del suelo, se identifica como un área de expansión urbana en formación.

b) Zona Expansión Urbana No Programada (ZUEnp).

Esta zona comprende la parte sur de la Ciudad y no será necesaria su programación a mediano plazo, pero que podrá receptor las demandas de equipamiento urbano mayor como escenarios deportivos cantonales u otro resultado de la planificación.

5.3.3.3 Directrices para las zonas urbana y urbanizable.

En virtud de los Atributos Urbanísticos previstos en el proyecto de la ordenanza para el control y desarrollo físico territorial del Cantón Arajuno y sin perjuicio de los valores y calificaciones que se especifican en cada Ficha Normativa de Zonas Reglamentadas quedan establecidas las siguientes directrices:

- Usos del suelo: autorizados, condicionados y prohibidos.
Los usos identificados y tendenciales en el Área Urbana serán replicados en la Zona Urbanizable, luego de consolidar las áreas que se encuentran en los niveles de conformación y complementación. Los usos se identifican en el ítem de Zonificación Urbana de la ciudad de Arajuno.
En la zona urbana, será exigible el Estudio de Impacto Ambiental, todo tipo de uso del suelo o actividad no previsto explícitamente en el plan, de acuerdo con la normativa emitida por el Ministerio del Ambiente.

Fuente: Plan De Ordenamiento Territorial De Arajuno

2. Modelo de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza

2.1. Alineamiento del modelo territorial consensuado con la Estrategia Territorial Nacional

Cuadro No. 4
Estrategia Territorial de la Provincia de Pastaza

Estrategia Territorial Nacional	Estrategia Territorial Provincial
Fortalecimiento del desarrollo territorial policéntrico y diferenciado	Desarrollo espacial poli céntrico y equilibrado entre el área intervenida y el área conservada, a través de la generación de centralidades: Puyo – Shell; y las cabeceras parroquiales del interior y el acceso equitativo a los servicios, infraestructuras y conocimiento.
Movilidad, energía y conectividad	Circuitos integrales y Sistema de Información geográfica satelital provincial.
Desarrollo rural y soberanía alimentaria	Cadenas productivas sostenibles, turismo consciente y producción limpia.
Uso racional y responsable de los recursos naturales renovables y no renovables	Ampliar las áreas protegidas en la zona no intervenida de la provincia.
Diversidad cultural como potencial para el desarrollo	Gestión sostenible del patrimonio natural y cultural
Retos políticos y Administrativos en el territorio	Delimitar el área de intervención con respecto al área conservada.

La estrategia territorial provincial se articula a la estrategia nacional, planteada dentro de la política pública del GADPPz en el que toma en consideración los objetivos estratégicos, políticas y metas definidas en el Plan de Desarrollo de la Provincia de Pastaza.

Lo expuesto en el cuadro No. 1 determina las acciones a realizarse en el territorio en cuanto a poblamiento, utilización del territorio y la consolidación de un habitat seguro y sostenible.

2.2. Características del modelo de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza

Gráfico No. 4
Modelo de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al 2025



- La consolidación de una estructura provincial policéntrica en la Provincia de Pastaza, busca una distribución equilibrada de las actividades en el territorio, con una red de asentamientos urbanos, complementarias entre sí, que comparten actividades económico productivas y tienden a lograr una cohesión social, económica y territorial bajo los principios del Plan Nacional del Buen Vivir; con capacidad para controlar y moderar su crecimiento; y promover el manejo factible de desechos y elementos contaminantes, así como la investigación, ciencia y tecnología, en función de las necesidades específicas del territorio. Desarrollo espacial poli céntrico y equilibrado entre el área intervenida y el área conservada, a través de la generación de centralidades: Puyo – Shell; y las cabeceras parroquiales del interior (Sarayaku, Montalvo, Río Tigre, Río Corrientes y Curaray) y el acceso equitativo a los servicios básicos y complementarios.
- Los asentamientos urbanos y rurales bien servidos y articulados en la Provincia de Pastaza, se transforman en espacios planificados enmarcados al Plan Nacional del Buen Vivir
- Los nodos de sustento agroforestal tienen un ámbito basado en el desarrollo rural, vinculados con los grupos urbanos y la productividad sistémica a través de los circuitos intercomunitarios, interparroquiales, intercantones e interprovinciales e intermodales.
- Puyo está planteado también como nodo de sustento para consolidar su actividad agroforestal. No obstante, es necesario recalcar que su funcionalidad más importante está relacionada con actividades turísticas como actividad económica provincial a través de los

circuitos integrales multimodales conforme el potencial natural y cultural de la zona del interior amazónico y la fragilidad de los ecosistemas existentes, proyectados hacia al mundo. La zona urbana se desarrolla como proveedor de servicios administrativos, comerciales y de abastecimiento de la producción limpia y del turismo sostenible manejado en la zona rural.

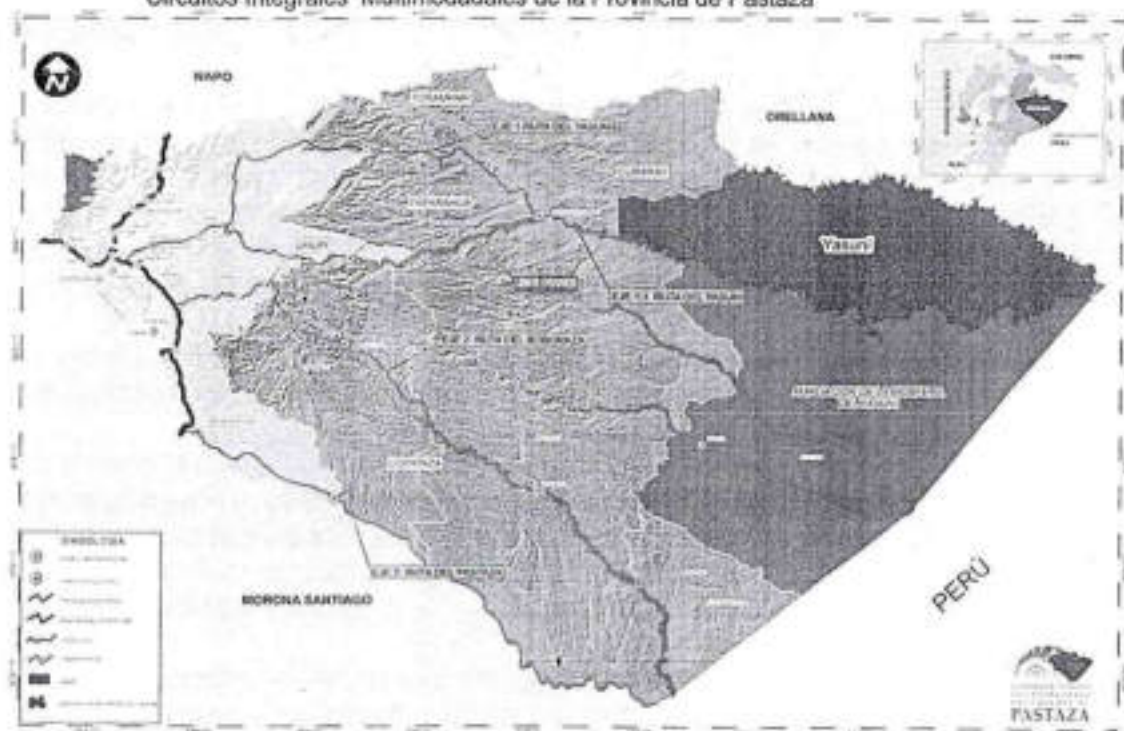
- La conectividad complementada con la infraestructura correspondiente se articulará localmente a través de los diferentes circuitos que se enlazan a los circuitos integrales multimodales planteados y estos a su vez se conectan con la Troncal Amazónica y la Panamericana a través de la vía Puyo – Baños y el eje Bioceánico Manta – Manaos, que nos permitirá articular el sistema movilidad local al sistema nacional e internacional.

Los circuitos integrales multimodales propuestos son:

- Eje 1: Ruta del Yasuni (Principal): Puyo- Diez de Agosto-Triunfo- Arajuno-Toñampari- Curaray- Montalvo- Río Tigre - Perú- Shell-Puyo.
- Eje 1.1: Ruta del Yasuni (Alternativa): Puyo- Diez de Agosto -Triunfo- Villano - Paparahua- Sarayacu- Montalvo- Curaray- Río Tigre- Perú- Shell-Puyo.
- Eje 2: Ruta del Bobonaza: Puyo- Veracruz-Canelos-Sarayacu-Montalvo- Río Corrientes- Perú- Shell- Puyo.
- Eje 3: Ruta del Pastaza: Puyo - Veracruz- Simón Bolívar- Sarayacu- Montalvo – Morona Santiago- Perú -Shell-Puyo.



Gráfico No. 5
Circuitos Integrales Multimodales de la Provincia de Pastaza



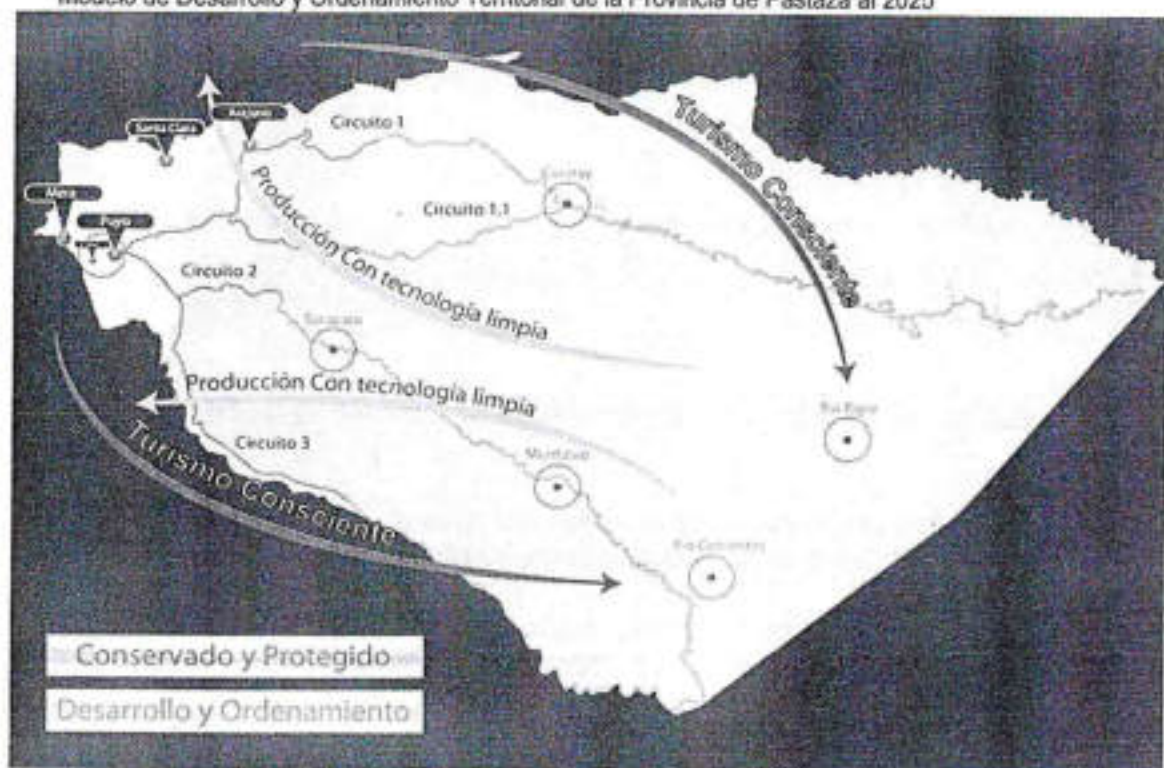
Elaborado: Dirección de Planificación del GADPPz.

- La prioridad en la Provincia de Pastaza, es la categorización del uso del suelo en función de la aptitud, vocaciones productivas y capacidad de carga existentes orientadas al Plan Nacional del Buen Vivir.
- La vocación agroproductiva se potenciará en función de contribuir a la seguridad alimentaria nacional de alimentos orgánicos, vinculados a actividades productivas complementarias (transformación, servicios), para articular el desarrollo de la Provincia de Pastaza, con el desarrollo nacional. Ello obliga a tener un enfoque de respeto, conservación y uso racional y responsable de todas las áreas de cobertura natural que poseen una importante biodiversidad, más aún si se considera que la estrategia a largo plazo del país destaca la importancia de robustecer la sociedad del bioconocimiento.
- En la Provincia de Pastaza, se espera conservar el 85% del territorio no intervenido con una apropiada gestión de los recursos naturales y una actividad integral para la reducción de riesgos. En función de proteger las áreas naturales afectadas por la expansión agrícola e incrementar las áreas de protección y mantener las superficies que actualmente están bajo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

- Como alternativa, se promoverá el aprovechamiento sostenible del potencial natural y cultural, a través del turismo consciente y acciones que permitan dinamizar la economía de la población provincial.
- Declaración de la diversidad cultural como patrimonio cultural del Ecuador donde se reconozcan las nacionalidades indígenas y otros pueblos, y se respeten las prácticas culturales ancestrales. En su territorio coexisten una serie de componentes y manifestaciones que buscan consolidar vinculaciones solidarias y respetuosas para construir un Estado plurinacional e intercultural donde se espera que en la Provincia de Pastaza, la diversidad sea un potencial para lograr una provincia equitativa, solidaria y justa.
- La Provincia de Pastaza revaloriza su patrimonio cultural, protege sitios arqueológicos y fomenta el conocimiento de la diversidad.
- Se fortalecerá la conformación de una red entre las universidades instaladas en Pastaza y sus provincias vecinas, para impulsar, a través de la innovación tecnológica, la investigación científica y la profesionalización de la juventud, la consolidación de un pilar del desarrollo para la transformación de la provincia y del país a través el uso de tecnologías limpias, como parte de la gestión del territorio.
- En función de fomentar el Plan de Nacional del Buen Vivir, se apoyará el mejoramiento de los servicios básicos y complementarios en los asentamientos urbanos y rurales, como elementos primordiales para el desarrollo de la población, así como la aplicación e incorporación de tecnologías a los saberes ancestrales.
- En la construcción de un territorio equitativo, seguro y sustentable, con una gestión pública eficaz y con acceso universal a los servicios, se espera consolidar los procesos de gobernabilidad, representatividad y participación ciudadana, que permitan efectivizar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, y coordinar la inversión pública, social y productiva en el territorio.

Gráfico No. 6

Modelo de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al 2025



Elaboración: Dirección de Planificación del GADPPz

2.3. Estrategia de Poblamiento.

En el marco de la propuesta provincial de organización del territorio, se determina una estructura de asentamientos humanos, cada uno, con su propia caracterización y funcionalidad. El cuadro No. 10 describe esta estructura de las parroquias dentro de la zona intervenida, de transición y conservada.

Cuadro No. 5
Estructura de Asentamientos Humanos de la Provincia de Pastaza

FUNCION BASICA	PARROQUIAS URBANAS Y RURALES
Zona Intervenido	Puyo, Shell, Mera, Santa Clara y San José, THO, Fátima, Madre Tierra, Tarqui, Veracruz, Diez de Agosto, Pomona.
Zona de Transición	Canelos, Arajuno, El Triunfo, Simón Bolívar.
Zona Conservada	Curaray, Río Tigre, Río Corrientes, Montalvo, Sarayacu, y parte de Simón Bolívar.

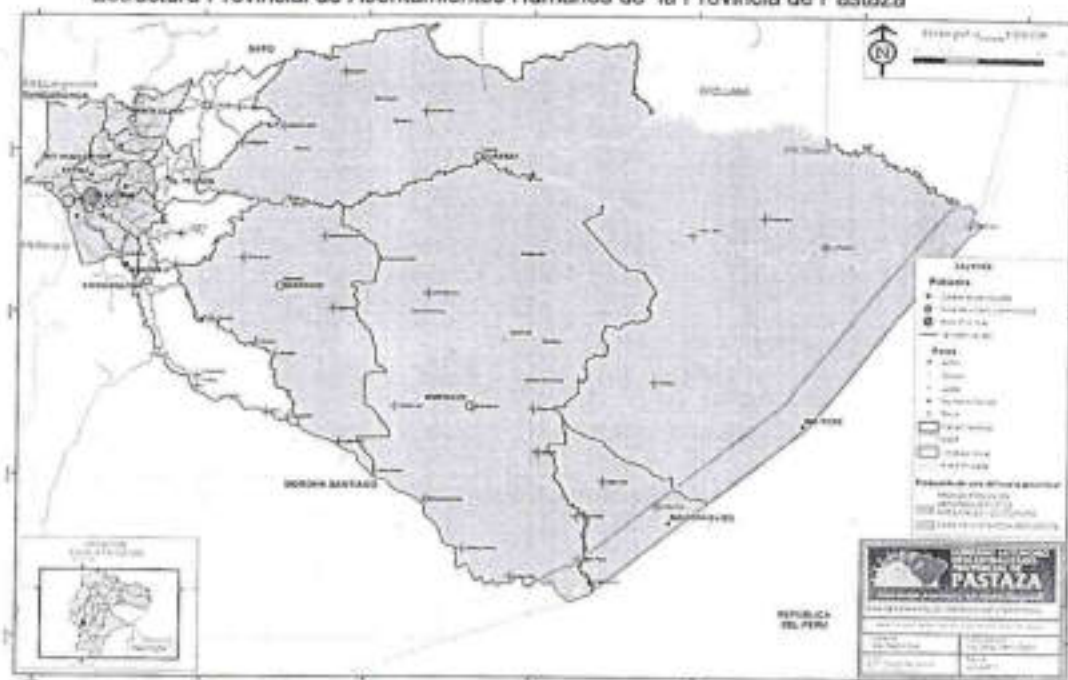
Elaboración: Equipo de Planificación del GADPPz

Zona intervenida: se define de acuerdo a la concentración de la población y a las actividades realizadas en el territorio.

Zona de transición: comprende entre la zona intervenida y conservada con un territorio menos denso poblado en el territorio que nos permite un amortiguamiento con la zona conservada.

Zona Conservada: comprende el área de mayor sensibilidad ambiental, con población específicamente nativa muy dispersa y menos concentrada que en la zona intervenida y la zona de transición.

Gráfico No. 7
Estructura Provincial de Asentamientos Humanos de la Provincia de Pastaza



Fuente: GADPPz
Elaboración: Consultor

2.4. Estrategia De Utilización Del Territorio

ZONAS DE UTILIZACIÓN DEL TERRITORIO	ACTIVIDADES
Zona Intervenido	• Servicios básicos, complementarios • Sistema económico productivo con tecnología limpia, turismo consciente, manufacturas, artesanías, etc. • Articulados desde Puyo con el sistema de movilidad, conectividad y energía Sistema de información geográfica satelital provincial. • Sistema Físico Ambiental Regulación de las actividades
Zona de Transición	• Sistema Físico Ambiental relacionada a la conservación de la Biodiversidad • Sistema de movilidad, conectividad y energía (continuación ejes multimodales y sistemas de conectividad, • Servicios básicos, complementarios, comerciales • Sistema económico productivo con tecnología limpia, turismo, manufacturas, artesanías, etc.
Zona Conservada Servicios ambientales, turísticos, diversidad cultural y biológica.	• Sistema Físico Ambiental relacionado a la conservación de la Biodiversidad (Ampliación de la biosfera del Yasuni). • Sistema de movilidad, conectividad y energía continuación de los ejes multimodales • Sistema de información geográfica satelital provincial. • Sistema Económico Productivo: turismo consciente, Centros de investigación y producción de flora y fauna de la zona. • Rutas Turísticas: Ruta Yasuni, Ruta de la Salud y de los Pueblos ancestrales, articulados a la zona intervenida y de transición.

Zona Intervenido

- Servicios básicos, complementarios, comerciales y en general actividades terciarias (salud, educación deportes, entre otros). De acuerdo a competencias.
- Sistema económico productivo con actividades agropecuarias con tecnología limpia, turismo consciente, manufacturas, artesanías, etc.
- Articulados desde Puyo con el sistema de movilidad, conectividad y energía (Troncal Amazónica, Eje Multimodal Manta – Manaos, Panamericana, Ejes multimodales y Circuitos internos del GADPPz).
- Sistema de información geográfica satelital provincial.
- Sistema Físico Ambiental Regulación de las actividades relacionadas con la conservación natural, planes, programas y proyectos de acuerdo a las competencias.

Zona de Transición

- Sistema Físico Ambiental relacionado a la conservación de la Biodiversidad de acuerdo a las competencias.
- Sistema de movilidad, conectividad y energía (continuación ejes multimodales, puertos fluviales, sistema de información geográfica satelital provincial.
- Servicios básicos, complementarios, comerciales y en general actividades terciarias (salud, educación deportes). De acuerdo a competencias.
- Sistema económico productivo con actividades agropecuarias con tecnología limpia, turismo, manufacturas, artesanías, etc.

Zona Conservada

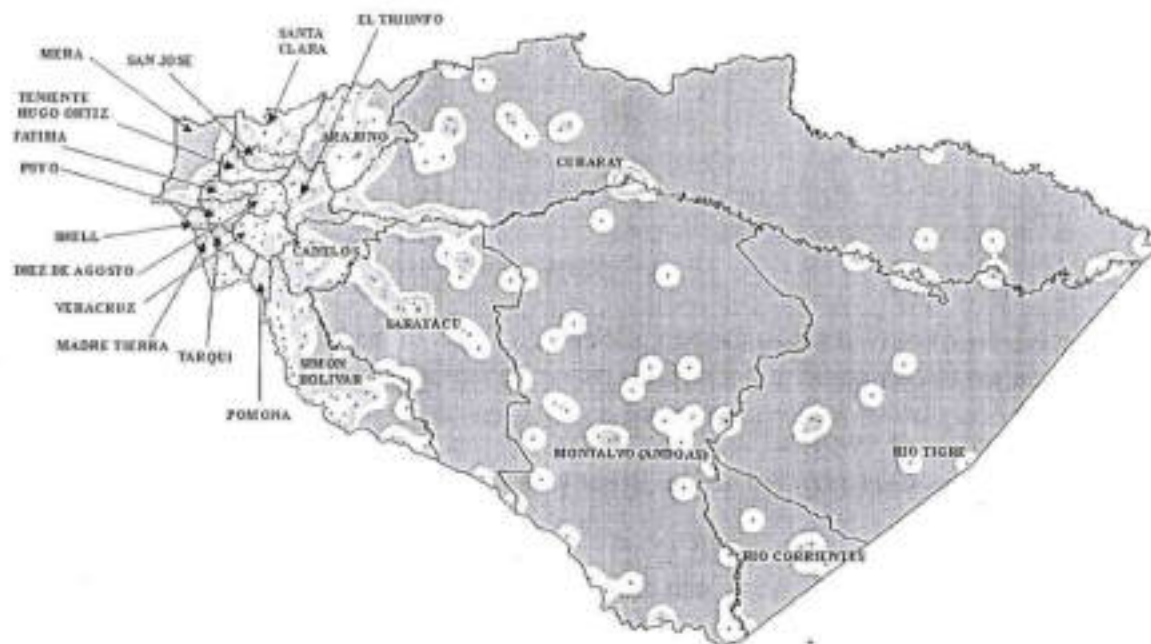
- Sistema Físico Ambiental relacionado a la conservación de la Biodiversidad de acuerdo a las competencias (Ampliación de la biosfera del Yasuni).
- Sistema de movilidad, conectividad y energía continuación de los ejes multimodales (hidrovía, puertos, pistas, senderos, entre otros) de acuerdo a competencias.
- Sistema de información geográfica satelital provincial.
- Sistema Económico Productivo (Centros de investigación y producción de flora y fauna de la zona).
- Equipamiento para el desarrollo del turismo: Ruta Yasuní, Ruta de la Salud y de los Pueblos ancestrales, articulados a la zona intervenida y de transición.

2.5. Estrategia de Consolidación de los Asentamientos Humanos

En la Provincia de Pastaza se propone consolidar los asentamientos poblacionales de accesos carrozable (Puyo, Shell, Mera, Santa Clara y San José, THO, Fátima, Madre Tierra, Tarqui, Veracruz, Diez de Agosto, Pomona, Canelos, Arajuno, El Triunfo, Simón Bolívar), y de acceso aéreo (Montalvo, Sarayaku, Río Corrientes, Río Tigre y Curaray) a través de las centralidades en Puyo y Shell, donde se concentra la mayor parte de población así como la mayor demanda de servicios básicos y complementarios y los policentros que corresponden a Montalvo, Sarayaku, Río Corrientes, Río Tigre y Curaray ubicadas en la zona conservada, con territorios menos poblados pero que demandan una articulación con las zona intervenida y de transición a través de la movilidad y conectividad.



Gráfico No. 8
Concentración poblacional en la Provincia de Pastaza



Elaborado: Dirección de Planificación del GADPPz

2.6. Los Sistemas Estructurantes de Movilidad, Conectividad, Energía Y Riego

Los sistemas de movilidad se enmarcan dentro de una red de circuitos intercomunitarios, interparroquiales, intercantones e interprovinciales, articulados a los los circuitos integrales multimodales los mismos que se unen a la movilidad nacional e internacional.

Los circuitos integrales multimodales son.

- Eje 1: Ruta del Yasuní (Principal): Puyo- Diez de Agosto-Triunfo- Arajuno-Tofiampari- (terrestre) Curaray- Montalvo- Río Tigre (fluvial) – Perú – Shell (aéreo) -Puyo.
- Eje 1.1: Ruta del Yasuní (Alternativa): Puyo- Diez de Agosto -Triunfo- Villano - Paparahua- (terrestre) Sarayacu- Montalvo- Curaray- Río Tigre (fluvial)- Perú- Shell (aéreo)-Puyo.
- Eje 2: Ruta del Bobonaza: Puyo- Veracruz-Canelos-Sarayacu-Montalvo- Río Corrientes- Perú- Shell- Puyo.
- Eje 3: Ruta del Pastaza: Puyo - Veracruz- Simón Bolívar- Sarayacu- Montalvo – Morona Santiago- Perú -Shell-Puyo.

La vialidad se complementará con el sistema aéreo, fluvial y férreo, fortaleciendo los diferentes tipos de transporte, considerando las características del territorio de la provincia

que interconecta el área intervenida, de transición y no intervenida, en coordinación con las instancias competentes.

La conectividad se fortalece a través de la implementación del sistema nacional de telecomunicaciones en cuanto a la telefonía fija, móvil e inalámbrica, internet y tv cable, consolidando el servicio en la zona intervenida, articulando estos sistemas a las poblaciones ubicadas en la zona de transición con telefonía fija y móvil e internet con sistema ADSL (conectividad a través de cobre) y con comunicación por radio bajo el sistema BTS en las comunidades de acceso aéreo e internet satelital VSAT en las cabeceras parroquiales de la zona no intervenida.

La concentración de la población, servicios, básicos, complementarios, comercio, industria manufacturera y servicios de turismo se concentran en el área intervenida y en menor escala en la zona de transición, que acceden por vía terrestre, tienen el servicio de energía eléctrica interconectada; y en la zona no intervenida donde la población es dispersa y menos densa, se comunican por vía aérea y fluvial, en ciertas comunidades, existe el servicio de energía alternativa.

El servicio de energía eléctrica se mantendrá a través del sistema interconectado en el área intervenida y parte del área de transición; y en otra parte del área de transición y en el área no intervenida se complementará con sistemas de energía alternativa amigables con el ambiente de acuerdo a las características naturales de estos sectores.

Por las altas condiciones pluviométricas del territorio de la provincia de Pastaza, no requiere un sistema de riego, considerando el drenaje como viable para nuestro territorio para el sector productivo de acuerdo a la Resolución 0012 y 0008.



CAPITULO II

1. Instrumentos y Mecanismos de Gestión del Territorio

1.1. Instancias a Cargo de la Aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial

Plan de Gestión de Ordenamiento Territorial

Asentamientos Poblacionales

PLANES , PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DE ASENTAMIENTOS POBLACIONALES	OBSERVACIONES	ENTIDADES EJECUTORAS	
		GADS	OTRAS INSTITUCIONES
ZONIFICACIÓN FUNCIONAL DEL AREA PROVINCIAL	ZONIFICACION DE SUSTENTO AGROFORESTAL, TRANSICIÓN, Y DE SERVICIOS AMBIENTALES;	GADS	MINISTERIO DE SALUD, MIES, MAE MAGAP , MTOP
SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL DE SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.	GADS	MINISTERIO DE SALUD, MIES, MAE, MIDUVI, MTOP

Movilidad, Conectividad y Energía

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS DE MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	OBSERVACIONES	ENTIDADES EJECUTORAS	
		GADS	OTRAS INSTITUCIONES
CIRCUITOS VIALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO(ASFALTOS)	PROYECTO ESTRATÉGICO INTEGRAL, MEDIANTE ESTOS CIRCUITOS VIALES SE INTEGRA LA VIALIDAD PROVINCIAL, A LA RED VIAL REGIONAL Y ESTOS A SU VEZ SE ENLAZAN CON LA RED VIAL NACIONAL.	GADS	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, MAE, MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, SECRETARÍA DE GESTION DE RIESGOS UNIVERSIDADES Y OTROS
CIRCUITOS VIALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (LASTRADOS)	PROYECTO ESTRATÉGICO PARROQUIAL, CANTONAL Y PROVINCIAL MEDIANTE LA FORMACIÓN DE MICROEMPRESAS VIALES REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VIALIDAD PROVINCIAL, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN REALIZADA	GADS	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, MAE, MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, SECRETARÍA DE GESTION DE RIESGOS UNIVERSIDADES Y OTROS

CIRCUITOS VIALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PUENTES)	COMO COMPLEMENTOS DE LOS PROYECTOS VIALES INTEGRALES.	GADS	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, MAE, MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, SECRETARÍA DE GESTION DE RIESGOS UNIVERSIDADES Y OTROS
CIRCUITOS VIALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (MANTENIMIENTO VIAL)	PROYECTO ESTRATEGICO PARROQUIAL, CANTONAL Y PROVINCIAL MEDIANTE LA FORMACION DE MICROEMPRESAS VIALES REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE VIALIDAD PROVINCIAL, SEGUN LA PROGRAMACION REALIZADA	GADS	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, MAE, MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, SECRETARÍA DE GESTION DE RIESGOS UNIVERSIDADES Y OTROS
CIRCUITOS VIALES INTEGRALES MULTIMODALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, QUE PERMITIRA EL ACCESO A LAS RUTAS FLUVIALES EN CONVENIO LAS JUNTAS PARROQUIALES DEL INTERIOR	PROYECTO ESTRATEGICO PARROQUIAL, CANTONAL Y PROVINCIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LOS CIRCUITOS VIALES INTEGRALES FORTALECER EL ACCESO A LAS RUTAS FLUVIALES	GADS	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, MAE, MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, SECRETARÍA DE GESTION DE RIESGOS UNIVERSIDADES Y OTROS
SISTEMA ENERGETICO PROVINCIAL	PROYECTOS DE ENERGIA INTERCONECTADA Y DE PRODUCCION LIMPIA.	GADS	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, MAE, MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, SECRETARÍA DE GESTION DE RIESGOS UNIVERSIDADES Y OTROS
GESTIÓN DE TRANSITO	FLUJO TERRESTRE AEREO Y FLUVIAL.	GADS	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, MAE, MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, SECRETARÍA DE GESTION DE RIESGOS UNIVERSIDADES Y OTROS
GESTIÓN DE TRANSPORTE	TERRESTRE, AEREO Y FLUVIAL	GADS	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, MAE, MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, SECRETARÍA DE GESTION DE RIESGOS UNIVERSIDADES Y OTROS
CONECTIVIDAD PROVINCIAL	PROGRAMAS DE CONECTIVIDAD	GADS	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, MAE, MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, SECRETARÍA DE GESTION DE RIESGOS UNIVERSIDADES Y OTROS

1.2. Normativa Para La Aplicación De Las Disposiciones Del Plan De Ordenamiento Territorial

La aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, estará normado en base a la Constitución de La República del Ecuador, COOTAD, Código Planificación y Finanzas Públicas y demás leyes conexas vigentes.

1.3. Acuerdos O Convenios Que Se Celebren Para La Aplicación Del Plan De Ordenamiento Territorial

Para la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, se abrirá espacios de acuerdos y compromisos de cooperación interinstitucional plasmados a través de Convenios.

1.4. Convenios Con Organismos Nacionales E Internacionales De Asistencia Técnica Y Cooperación

Para la ejecución de planes, programas y proyectos plasmados en el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, de acuerdo a las responsabilidades por competencias de las instituciones se buscará aliados nacionales e internacionales que apoyen con asistencia técnica y cooperación para el cumplimiento del banco de proyectos.

2. Planes, Programas Y Proyectos De Ordenamiento Territorial

Vision Provincial

Provincia amazónica, hídrica, intercultural, conservada y fronteriza, parte del patrimonio natural y cultural de la humanidad, con un desarrollo económico basado en una producción sostenible dentro de un escenario de bienestar y unidad cultural.

Mision Provincial

Impulsar un desarrollo integral, a través de las cadenas de valor sostenibles, para elevar las condiciones de vida de los habitantes de la provincia de Pastaza, en armonía con la naturaleza

Objetivos Estrategicos Provinciales

OE.1.- Generar condiciones de sustento, respetando los derechos de la naturaleza mediante un manejo sustentable y garantizando un ambiente sano, ecológicamente equilibrado para el buen vivir.

OE2.- Desarrollar el turismo consciente vinculado a su mega biodiversidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

OE3.- Impulsar iniciativas con mecanismos de desarrollo limpio, para impulsar la investigación y producción de calidad de exportación.

OE4.- Conservar las áreas protegidas, la biodiversidad y las cuencas hidrográficas, con planes, programas y proyectos, vinculados a niveles nacionales, internacionales y fronterizos, mediante el control de la explotación de los recursos renovables y no renovables, que permita reducir los impactos del cambio climático.

OE5.- Respetar la visión étnico-cultural de las nacionalidades y su relación con el entorno natural en el que se desarrollan, especialmente el derecho a la autodeterminación (aislamiento voluntario) e intangibilidad (protección) de sus tierras y territorios en concordancia con las leyes vigentes.

OE6.- Desarrollar una economía basada en la investigación y aprovechamiento sostenible, de sus potencialidades para generar empleo y mejores ingresos.

OE9.- Mejorar las capacidades institucionales para dar operatividad a la planificación territorial.

OE10.- Disminuir los niveles de pobreza, contribuyendo a la generación de fuentes de empleo y servicios.

OE11.- Promover el acceso y calidad a los servicios sociales básicos y complementarios.

3. Políticas

Sistema de Asentamientos Poblacionales

Implementación de infraestructura de servicios básicos y complementarios que incorporen prácticas ancestrales.

- Controlar la creación de asentamientos poblacionales en zonas de riesgos.
- Considerar la zonificación social y productiva de acuerdo a la funcionalidad y potencialidad del territorio.

Sistema de Movilidad, Conectividad y Energía

- Impulsar la integración del sistema de movilidad, conectividad y energía provincial con el resto del país.

Desarrollar el sistema integral de circuitos multimodales de articulación entre el área intervenida y el área conservada.

3.1. Lineamientos de Las Políticas Provinciales

Sistema de Asentamientos Poblacionales

- Apoyo a sistemas de educación y de salud que incorporen prácticas ancestrales.
- Asegurar una atención integral de salud intercultural, oportuna y gratuita, con calidad, calidez y equidad para todos los niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecimiento integral de servicios básicos en el área urbana y rural.

Sistema de Movilidad Conectividad y Energía

- Apoyar a los organismos de integración regional para fortalecer el proceso de integración provincial, regional y nacional, a través de mecanismos y procesos de convergencia que profundicen la integración de los pueblos.
- Mejorar la conectividad a nivel regional, provincial y nacional.
- Impulsar el manejo coordinado y responsable de los recursos financieros para promover la integración de movilidad, conectividad y energía con todo el país.
- Coordinar convergentemente las políticas económicas, sociales, culturales, migratorias y ambientales de las provincias que este incluido en los esquemas de integración regional y Nacional de los que Pastaza es parte.
- Priorizar la negociación en bloque junto con las provincias amazónicas para lograr acuerdos beneficiosos al incrementar el poder de negociación de la región.
- Fortalecer los mecanismos de concertación política que profundicen la integración amazónica.

- Promover mecanismos que faciliten la libre movilidad de las personas dentro de la región y el país e incentivar los intercambios turísticos.
- Consolidar la institucionalidad financiera regional como alternativa a los organismos multilaterales de crédito tradicionales, e impulsar el uso de sistemas únicos de compensación regionales.
- Fortalecer la capacidad de provisión de energía eléctrica, telecomunicaciones y vialidad para la producción, buscando mecanismos de co-financiamiento cuando sea necesario para impulsar estos proyectos.
- Desarrollar una red pública de infraestructura vial, que facilite las condiciones para el desarrollo productivo y turístico de la Provincia.
- Mantener y expandir el sistema provincial de transporte y movilidad multimodal, que favorezca el turismo y el comercio interno y externo, a nivel cantonal regional y nacional.
- Ampliar los servicios de mantenimiento vial.
- Mejorar y ampliar la cobertura del sistema eléctrico, promoviendo el aprovechamiento sustentable de los recursos renovables.
- Dotar de infraestructura y equipamiento que facilite las actividades de construcción y mantenimiento vial.

1.1. Articulación al Plan Nacional del Buen Vivir y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza entre objetivos, políticas y metas.

En el Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza se plantea las políticas y lineamientos provinciales articulados a los objetivos, políticas y metas nacionales y a los objetivos provinciales, las mismas que se detallan a continuación.

Sistema Asentamientos Poblacionales

OBJETIVOS Nacionales	OBJETIVOS Provinciales	POLITICA NACIONAL	POLITICA PROVINCIAL	LINEAMIENTOS PROVINCIALES
OD1.- Mejorar la calidad de vida de la población	OD1.- Promover el acceso a calidad a los servicios sociales básicos y complementarios	Garantizar vivienda y habitar digno, seguros y saludables, con equidad, sustentabilidad y eficiencia. Garantizar la atención integral de salud por ciclos de vida, oportuna sin costo para las y los usuarios, con calidad, calidad y equidad.	Implementación de infraestructura de servicios básicos y complementarios que incorporen prácticas ancestrales. Controlar la creación de asentamientos poblacionales en zonas de riesgos.	Apoyar a sistemas de educación y de salud que incorporen prácticas ancestrales. Asegurar una atención integral de salud intercultural, oportuna y gratuita, con calidad, salud y equidad para todos los niños, niñas y adolescentes.
OD2.- Construir y fortalecer los espacios públicos, de recreación y de encuentro común	OD2.- Promover el acceso a calidad a los servicios sociales básicos y complementarios	Mejorar progresivamente la calidad de la educación, con un enfoque de derechos de género, intercultural, e inclusiva, para fortalecer la unidad en la diversidad, e impulsar la permanencia en el sistema educativo y la culminación de los estudios.	Considerar la zonificación social y productiva de acuerdo a la heterogeneidad y potencialidad del territorio.	
OD3.- Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad	OD3.- Promover el acceso a calidad a los servicios sociales básicos y complementarios	Promover y optimizar el uso de espacios públicos para la práctica de actividades culturales, recreativas y deportivas.	Apoyar a la implementación de servicios básicos y complementarios que incorporen prácticas ancestrales.	Promover la atención integral de servicios básicos en el área urbana y rural.
	OD4.- Fortalecer la visión étnico cultural de las nacionalidades y su relación con el entorno natural en el que se desarrollan, respetando el derecho a la autodeterminación (autogobierno voluntario) e integridad (preservación) de sus tierras y territorios en concordancia con las leyes vigentes.	Promover el ordenamiento territorial integral, equilibrado, equitativo y sustentable que favorezca la formación de una estructura nacional prototípica.	Desarrollar espacio público y equilibrado, entre el área intervenida y el área conservada, a través de la generación de centralidades: Puntos de encuentro, parques, mercados, y el desarrollo equitativo a los servicios, infraestructuras y conocimientos.	

Sistema de Movilidad, Conectividad y Energía

OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO PROVINCIAL	POLITICA NACIONAL	POLITICA PROVINCIAL	LINEAMIENTOS A POLITICAS PROVINCIALES
OS. Garantizar la soberanía y la paz, e impulsar la inserción Ecuador en el mundo y la integración Latinoamericana	OE6.- Impulsar alianzas público-privada y público-público, para generar el desarrollo sostenible de la provincia (acuerdos) OE7.- Impulsar la integración local, nacional e internacional con una movilidad eficiente de circuitos multimodales (vías, hidrografía, puentes y puertos), conectividad y energía apoyadas por instancias de acuerdo a sus competencias.	Impulsar la integración con América Latina y el Caribe.	(Impulsar la integración del sistema de movilidad, conectividad y energía provincial con el resto del país.	a. Apoyar a los organismos de integración regional para fortalecer el proceso de integración provincial, regional y nacional, a través de mecanismos y procesos de convergencia que profundicen la integración de los pueblos. b. Mejorar la conectividad a nivel regional, provincial y nacional. c. Impulsar el manejo coordinado y responsable de los recursos financieros para promover la integración de movilidad, conectividad y energía con todo el país. d. Coordinar convergentemente las políticas económicas, sociales, culturales, migratorias y ambientales de las provincias que establezcan en los esquemas de integración regional y Nacional de los que Pastaza es parte. e. Priorizar la negociación en bloque junto con las provincias amazónicas para lograr acuerdos beneficiosos al incrementar el poder de negociación de la región. f. Fortalecer los mecanismos de concertación política que profundicen la integración amazónica. h. Promover mecanismos que faciliten la libre movilidad de las personas dentro de la región y el país e incentivar los intercambios turísticos. i. Consolidar la institucionalidad financiera regional como alternativa a los organismos multilaterales de crédito tradicionales, e impulsar el uso de sistemas únicos de compensación regionales.
ON. Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible	OE2.- Desarrollar el turismo consciente vinculado a su mega biodiversidad, pluriculturalidad e interculturalidad. OE7.- Impulsar la integración local, nacional e internacional con una movilidad eficiente de circuitos multimodales (vías, hidrografía, puentes y puertos), conectividad y energía apoyadas por instancias de acuerdo a sus competencias. OE10.- Eliminar los niveles de pobreza, contribuyendo a la generación de fuentes de empleo y servicios.	Fortalecer y ampliar la cobertura de infraestructura básica y de servicios públicos para extender las capacidades y oportunidades económicas a las diversas formas de producción.	Desarrollar el sistema integral de circuitos multimodales de articulación entre los sistemas provinciales y el resto del país.	a. Fortalecer la capacidad de provisión de energía eléctrica, telecomunicaciones y viabilidad para la producción, buscando mecanismos de autofinanciamiento cuando sea necesario para impulsar estos proyectos. b. Desarrollar una red pública de infraestructura vial, que facilite las condiciones para el desarrollo productivo y turístico de la Provincia. c. Mantener y expandir el sistema provincial de transporte y movilidad multimodal, que favorezca el turismo y el comercio interno y externo, a nivel cantonal regional y nacional. d. Ampliar los servicios de mantenimiento vial. e. Mejorar y ampliar la cobertura del sistema eléctrico, promoviendo el aprovechamiento sustentable de los recursos renovables. f. Dotar de infraestructura y equipamiento que facilite las actividades de construcción y mantenimiento vial.

4. Metas

Sistema de Asentamientos Poblacionales

- Alcanzar el 85% de viviendas del área urbana del cantón Pastaza con acceso a agua entubada por red pública al 2025.
- Construir 3000 viviendas al 2025
- Desarrollar 7 centralidades poblacionales en la provincia al año 2025
- Atender con servicio de alcantarillado el 100% del área urbana de Puyo al año 2017
- Contar con un Plan Maestro del Cantón Pastaza.

Sistema de Movilidad Conectividad y Energía

- Hasta el 2025 realizar el mantenimiento de los circuitos integrales viales, parroquiales, cantonales e interprovinciales concluidos al 80%, y en buen estado.
- Disminuir en un 20% el tiempo promedio de desplazamiento en vehículo por vía terrestre entre las diferentes parroquias de la Provincia de Pastaza, hasta el 2025.
- Mejorar la calidad del 50% de las pistas cortas de la provincia de Pastaza al 2025.
- Construir 4 puertos para embarcaciones menores al 2025.
- 500 kilómetros de vías asfaltadas en la provincia al año 2025

En base a la normativa legal vigente, la ejecución de los planes, programas y proyectos deberán ser ejecutados de acuerdo a las competencias.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, de acuerdo a sus competencias coordinará la aplicación del presente Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza, legalmente aprobado por las instancias de ley.

El GADPPz se encargará de la articulación y seguimiento de la ejecución de los planes, programas y proyectos provinciales de acuerdo a las responsabilidades que les compete a cada nivel de gobierno a través de la Mesa Técnica de Planificación, Asamblea provincial, Consejo de Planificación y Consejo de Participación Ciudadana.

El seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan lo realizará la Dirección de Planificación del GADPPz, la Mesa Técnica de Planificación, el Consejo de Planificación y SENPLADES.

5. Programas y Proyectos

Cuadro No. 6
Programas y Proyectos De Asentamientos Poblacionales

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
ZONIFICACIÓN FUNCIONAL DEL ÁREA PROVINCIAL	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	2.600.000,00
SERVICIOS COMUNITARIOS	54.000.000,00	14.300.000,00	14.000.000,00	14.800.000,00	14.900.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.300.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.300.000,00	203.300.000,00

Cuadro No. 7
Programas y Proyectos De Movilidad

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
CIRCUITOS VIALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (ASFALTOS)	27.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	207.000.000,00
CIRCUITOS VIALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (LASTRADOS)	3.000.000,00	2.500.000,00	3.500.000,00	2.500.000,00	3.500.000,00	2.500.000,00	3.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	33.000.000,00



Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza

CIRCUITOS VIALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PUENTES)	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	6.000.000,00	8.000.000,00	4.000.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00	9.000.000,00	8.000.000,00	9.000.000,00	6.000.000,00			90.000.000,00
CIRCUITOS VIALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (MANTENIMIENTO VIAL)	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00			12.000.000,00
CIRCUITOS VIALES INTEGRALES MULTIMODALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN DE NACIONAL DE DESARROLLO, QUE PERMITIRA EL ACCESO A LAS RUTAS FLUVIALES EN CONVENIO LAS JUNTAS PARROQUIALES DEL INTERIOR	8.000.000,00	8.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00			66.000.000,00
GESTIÓN DE TRANSITO	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00			12.000.000,00
GESTIÓN DE TRANSPORTE	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00			12.000.000,00

Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza

Cuadro No. 8
Programas y Proyectos De Energía

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
SISTEMA ENERGÉTICO PROVINCIAL	800.000,00	800.000,00	500.000,00	300.000,00	300.000,00	200.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	5.000.000,00

Cuadro No. 9
Programas y Proyectos de Conectividad

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
CONECTIVIDAD PROVINCIAL	1.000.000,00	3.300.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	10.000.000,00

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro N° 1 Proyección de áreas verdes y comunales del Cantón Mera
- Cuadro N° 2 Vías colectoras, locales y peatonales del Cantón Mera
- Cuadro N° 3 Zonas y Áreas de la Parroquia San José
- Cuadro N° 4 Estrategia Territorial de la Provincia de Pastaza
- Cuadro N° 5 Estructura de Asentamientos Humanos de la Provincia de Pastaza
- Cuadro N° 6 Programas y Proyectos De Asentamientos Poblacionales
- Cuadro N° 7 Programas y Proyectos De Movilidad
- Cuadro N° 8 Programas y Proyectos De Energía
- Cuadro N° 9 Programas y Proyectos de Conectividad

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico N° 1 Categorías de ocupación del Uso de Suelo de Santa Clara
- Gráfico N° 2 Uso de Suelo de la Parroquia San José
- Gráfico N° 3 Modelo del Territorio Deseado del Cantón Arajuno
- Gráfico N° 4 Modelo de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al 2025
- Gráfico N° 5 Circuitos Integrales Multimodales de la Provincia de Pastaza
- Gráfico N° 6 Modelo de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al 2025
- Gráfico N° 7 Estructura Provincial de Asentamientos Humanos de la Provincia de Pastaza
- Gráfico N° 8 Concentración poblacional en la Provincia de Pastaza

BIBLIOGRAFÍA

- CODESA, Informe sobre Diagnóstico cantonales, caracterización de las cadenas de valor y Planes de trabajo por cadena, 2008.
- CEADIS, Cadenas Productivas de Pastaza, 2008.
- Gerencia regional del Ministerio de Turismo, catastros de la Planta Turística 2010
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Gobierno Provincial de Pastaza, Plan de Desarrollo de la Provincia de Pastaza, 2007
- Gobierno Provincial de Pastaza, Plan Vial del, 2007.
- Gobierno Provincial de Pastaza, Plan de Desarrollo Agropecuario 2006
- Gobierno Provincial de Pastaza, Guía Turística de la Provincia de Pastaza 2010
- Gobierno del cantón Pastaza, Guía Turística del Cantón de Pastaza 2010
- Banco Central del Ecuador: Cifras Económicas 2009.
- INEC: Estadísticas Nacionales 2001 – 2010
- INEC: Censo Agropecuario 2002
- SIISE: Información estadística 2008
- SENPLADES, Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013
- SENPLADES, Subsecretaría de Planificación Nacional, Territorial y Políticas Públicas, Guía de contenidos y procesos para la formulación de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de provincias, cantones y parroquias, mayo 2011.
- Asamblea Nacional Constituyente, Constitución de la República del Ecuador, octubre 2008
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Miguel Ángel Cabodevilla, La Nación Waorani
- Ministerio de Turismo, Plandetur 2020
- MAGAP, Diagnóstico de las ERAS de la Provincia de Pastaza
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social

Plan de Vida de la Nacionalidad Andoa
Plan de Vida de la Nacionalidad Achuar
Plan de Vida de la Nacionalidad Sapara
Plan de Vida de la Nacionalidad Shiwiar
Plan de Vida de la Nacionalidad Waorani
Plan de Desarrollo Estratégico del Cantón Pastaza- 2008
Plan de Desarrollo Estratégico del Cantón Mera - 2008
Plan de Desarrollo Estratégico del Cantón Arajuno - 2008
Plan de Desarrollo Estratégico del Cantón Santa Clara - 2008
Mikel Errazkim Agirrezabala, Beatriz Mijika Territorio e Identidad Multicultural.

Páginas WEB Consultadas

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Indicadores de Desarrollo Humano.
Cifras Macroeconómicas Ecuador a Abril 2010
Ecuador en Cifras: datos a Abril 2010
BID: Progreso económico y social en América Latina
BASES DE MACROECONOMIA de Rudiger Dombush y Stanley Fisher
MICROECONOMIA Y CONDUCTA de Robert H. Frank
El buen vivir, más allá del desarrollo: la nueva perspectiva constitucional en Ecuador Latino
barómetro, opinión pública Latinoamericana.

LISTA DE SIGLAS

CNE	Constitución Nacional del Ecuador
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización
COPFP	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
CODENPE	Consejo de Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador
ECORAE	Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico
GADPPz	Gobierno Provincial de Pastaza
GADs	Gobiernos Autónomos Descentralizados
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IIRSA	Iniciativa para la Integración de Infraestructuras Regionales Sur Americanas
ITT	Campo Petrolero Ishpingo-Tambococha-Tiputini
MAGAP	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
MIES	Ministerio de Inclusión Económica y Social
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
OTCA	Organización del Tratado de la Cuenca Amazónica
RAE	Región Amazónica del Ecuador
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SIISE	Sistema de Información de Indicadores Sociales del Ecuador
SECAP	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional
UNASUR	Unión de Naciones Sur Americanas
OTCA	Organización del Tratado de la Cuenca Amazónica
PD y POT	Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza